



000172

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2390-2019-UTEA-CU

Abancay, 29 de octubre de 2019.

**VISTO:**

El Oficio N° 162-2019-UTEA-EPG-AB., de fecha 28 de octubre de 2019, de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Carolina Soto Carrión, que solicita ratificación de las resoluciones de Consejo de Posgrado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar y aprobar, a propuesta de los vicerrectorados, de la Escuela de Posgrado, los instrumentos de gestión académica, así como la política general de formación académica en la Universidad; concordante con el art. 97 literales b y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 162-2019-UTEA-EPG-AB., de fecha 28 de octubre de 2019, la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Carolina Soto Carrión, solicita ratificación de las resoluciones de Consejo de Posgrado;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 28 de octubre de 2019, Acordó: *Ratificar en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Posgrado N° 003-2019-UTEA-CP-AB., del 28 de octubre de 2019, que resuelve en su Artículo Primero.- incorpora al Plan Curricular Actualizado – Ley 30220 - año 2018 los perfiles del ingresante a las maestrías: Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión, y Salud Pública; y el Artículo Segundo, que modifica los perfiles académicos de los diseños curriculares 2018 por los perfiles del egresado para las maestrías: Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión, y Salud Pública;*

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de octubre de 2019, en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Posgrado N° 003-2019-UTEA-CP-AB., del 28 de octubre de 2019, que resuelve en su Artículo Primero, **incorporar al Plan Curricular Actualizado – Ley 30220 - año 2018, los perfiles del ingresante a las maestrías:** Derecho





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Viene de la Pág. 01///RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2390-2019-UTEA-CU// Pág. 02

Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión, y Salud Pública; y el Artículo Segundo, que, dispone: **modificar los perfiles académicos del Plan Curricular Actualizado – Ley 30220 - año 2018 por los perfiles del egresado** para las maestrías: Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión, y Salud Pública; los mismos que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, con la presente Resolución a los vicerrectorados, Dirección de Calidad, Dirección de la Escuela de Posgrado, y demás instancias académicas y administrativas a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.


**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
Abog. Mariel Jaime CABALLERO GARCÍA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE POSGRADO N° 003-2019-UTEA-CP-AB

Abancay, 28 de octubre del 2019.

#### VISTO:

El Informe N° 028-2019-UTEA-EPG-CA/EAL-CG, de fecha 28 de octubre del 2019, el Acta de Sesión de trabajo de Consejo de Posgrado, de fecha 28 de octubre del 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la UTEA señala en el artículo 41, que la Universidad organiza los estudios de maestrías y diplomados a través de la Escuela de Posgrado, además los artículos 110 y 111 indican que está representada por el Director de la Escuela de Posgrado; y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 11, numeral 11.8 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, que confiere al Director, la atribución de cumplir y hacer cumplir el Estatuto, ley Universitaria y los Reglamentos de la Universidad y Escuela de Posgrado; así como del artículo 7, que indica que el gobierno académico y administrativo de la Escuela de Posgrado está a cargo del Consejo de la Escuela de Posgrado y del Director;

Que, mediante Informe N° 028-2019-UTEA-EPG-CA/EAL-CG, de fecha 27 de octubre del 2019, remitido por el Coordinador General de la Escuela de Posgrado, solicita la aprobación de los Perfiles del Ingresante y Egresado, para las maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión y Salud Pública de la Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo al Acta de Sesión de trabajo del Consejo de Posgrado, de fecha 28 de octubre del 2019, en la que se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta del Coordinador General de la Escuela de Posgrado del perfil del ingresante y del egresado de las maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión y Salud Pública; de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes;

De conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Reglamentos y Directivas de SUNEDU, Ley N° 23853 de creación de la Universidad modificado por Ley 26280, Resolución N° 025-98-ANR de Institucionalización de la UTEA, y Resolución de Consejo Universitario N° 1697-2019-UTEA-CU, de fecha 27 de septiembre del 2019, y estando a lo acordado:

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – Incorporar, al Plan Curricular Actualizado – Ley 30220 - Año 2018, los Perfiles del Ingresante para las maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión y Salud Pública de la Escuela de Posgrado, presentados por el Coordinador General de la Escuela de Posgrado, los mismos que se detallan a continuación:

Nro.	Maestría	Perfil del Ingresante
1	Derecho Ambiental	El ingresante a la Maestría en Derecho Ambiental, es un bachiller o profesional de las ciencias jurídicas y políticas, ingenierías como ambiental, geográfica, agrícola; ciencias sociales, y humanísticas, educación, sociología y antropología, y demás disciplinas conexas al cuidado del medio ambiente en entidades gubernamentales y el sector privado: El maestrando debe tener la capacidad para formular un proyecto de investigación de su especialidad y demás contenidos relacionados, estar comprometido para una futura ejecución del proyecto de investigación, proyectando en su actuar en soluciones viables y apropiadas ambientalmente justas y equitativas en el logro del desarrollo sostenible.
2	Pedagogía en Educación Superior	Profesionales y bachilleres de las ciencias sociales y humanidades, educación y otros profesionales con vocación de la carrera docente en los niveles de educación inicial, primaria, secundaria, superior técnica y superior de nivel universitario en instituciones públicas y privadas; interesados en la capacitación e innovación permanente, y comprometidos con los propósitos que les

		permitan afrontar nuevos retos del presente milenio en cuanto a investigación y al trabajo académico.
3	Proyectos de Inversión	La maestría en Proyectos de Inversión está dirigido a bachilleres y profesionales que participan en el proceso de la gestión de las inversiones, acorde a las oportunidades y alternativas de inversión de proyectos, así como a aquellos profesionales encargados del desarrollo y evaluación de proyectos en el marco de los sistemas y procedimientos existentes en los sectores público y privado. Asimismo, pueden ser de las diferentes ramas del saber humano por ser multidisciplinario, deben tener los perfiles profesionales exigidos por las organizaciones que gestionan proyectos, y contar con aprendizajes previos entre conceptos y teorías indispensables durante el programa de maestría, y el proyecto de investigación que ejecutará durante el proceso de formación a futuro.
4	Salud Pública	El ingresante a la Maestría en Salud Pública, está dirigido a bachilleres y profesionales de las ciencias de la salud, ciencias sociales y especialidades conexas a la gestión y administración de los servicios de salud, que buscan ampliar y perfeccionar sus conocimientos académicos en cuanto a la realidad sanitaria, y el modelo de organización de los servicios de salud; y la manera como estos se articulan en el desarrollo social de los Apurimeños y Peruanos; además que tengan interés en adquirir, desarrollar o incrementar competencias para contribuir a un mejor desempeño del sistema de salud, así como la implementación de herramientas básicas para la investigación en salud pública. Que tenga una amplia vocación de servicio por la mejora constante de su desempeño profesional.

**ARTICULO SEGUNDO.** – Modificar, los perfiles académicos del Plan Curricular Actualizado – Ley 30220 - Año 2018, por los Perfiles del Egresado para las maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión y Salud Pública de la Escuela de Posgrado, presentados por el Coordinador General de la Escuela de Posgrado, los mismos que se detallan a continuación:

Nro.	Maestría	Perfil del Egresado
1	Derecho Ambiental	<p>El egresado de la Maestría en Derecho Ambiental está capacitado para gestionar y realizar investigación de alto nivel científico, con formación ética y humanística, que se traduzca en una conducta social y moral. Además de tener las competencias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Planifica y gestiona la legislación ambiental, como resultado de los conocimientos adquiridos, sumado a ello sus habilidades y destrezas en el manejo de estrategias del desarrollo como resultado de sus investigaciones especializadas.</li> <li>– Amplio conocimiento, habilidades y destrezas para el ejercicio de la especialidad en la profesión e investigación en instituciones públicas y privadas.</li> <li>– La especialización necesaria para incorporarse a grupos de investigación en el sistema jurídico ambiental nacional e internacional.</li> <li>– Capacidad para impartir la docencia universitaria en todos los niveles de educación formal y no formal.</li> </ul>
2	Pedagogía en Educación Superior	<p>El egresado de la maestría en Pedagogía en Educación Superior debe poseer las competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Utiliza los enfoques teóricos y las aplicaciones prácticas de la pedagogía en el diseño y desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje a nivel superior.</li> <li>– Selecciona, diseña y aplica los procedimientos e instrumentos de evaluación del aprendizaje adecuados, para valorar el logro de los objetivos de la enseñanza y obtener la retroalimentación necesaria para el perfeccionamiento del proceso de aprendizaje.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>– Diseña y ejecuta proyectos de investigación dirigidos al perfeccionamiento del proceso de enseñanza aprendizaje en los que participa.</li> <li>– Participa en la formulación, ejecución, evaluación y control de políticas y proyectos de desarrollo educativo; así como en la gestión de instituciones, programas y procesos educativos con un alto nivel de eficiencia y eficacia.</li> <li>– Dirige equipos de trabajo y participa activamente en procesos de acreditación, licenciamiento y gestión de la calidad de instituciones educativas.</li> </ul>
3	Proyectos de Inversión	<p>El egresado de la Maestría en Proyectos de Inversión debe tener las competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Capacidad de resolver analíticamente los problemas relacionados a la formulación y evaluación de proyectos de inversión, además podrá desempeñar funciones de gerencia en cualquier organización sea pública o privada.</li> <li>– En la elaboración, gestión, ejecución, supervisión y seguimiento de proyectos de inversión públicos y privados de acuerdo a las exigencias de la globalización y competitividad con responsabilidad social y ambiental.</li> <li>– Habilidades técnicas para resolver problemas existentes en torno a una factibilidad de inversión e implementar la mejor alternativa de solución para la toma de decisiones.</li> <li>– Dominio de métodos y herramientas para resolver problemas y proponer soluciones en situaciones de riesgo e incertidumbre existentes en las decisiones de inversión.</li> <li>– Está capacitado para desarrollarse como especialista y consultor en proyectos de inversión pública o privada, así como para la docencia a nivel de pre y posgrado.</li> </ul>
4	Salud Pública	<p>El egresado de la Maestría en Salud Pública es un potencial humano altamente calificado, con visión sistémica para desempeñarse con ética, eficiencia y calidad en organizaciones del sector salud, con las competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Desarrolla una visión sistémica sobre el abordaje del proceso salud-enfermedad por parte de las organizaciones multisectoriales que participan en el sistema de salud.</li> <li>– Diseña, desarrolla y conduce investigaciones en salud pública y gestiona la comunicación de sus resultados con enfoque global y estratégico para proporcionar insumos de decisión al más alto nivel en el sistema de salud.</li> <li>– Diseña y modula políticas y estrategias en salud pública en función de las necesidades del sistema de salud para garantizar un buen desempeño.</li> <li>– Analiza la información sanitaria para dar soporte técnico en la toma de decisiones en las organizaciones de salud.</li> <li>– Monitorea, ejecuta y evalúa la implementación de las políticas en salud pública en instituciones públicas y privadas, y su proyección hacia la comunidad.</li> </ul>

**ARTICULO TERCERO.** – Transcribir, la presente Resolución a la Dirección de la Escuela de Posgrado, así como a las instancias pertinentes para su conocimiento y trámite respectivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ESCUELA DE POSGRADO  
Dra. Carolina Jairo Carrión  
DIRECTORA



Abancay, 27 de octubre de 2019.

**INFORME N° 024-2019-UTEA-EPG-CA/EAL-CG**

Señora:  
Dra. Carolina Soto Carrión  
Directora Escuela de Posgrado

Presente. –



**Asunto:** Presenta Perfil de Ingresante y del Egresado.  
Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de presentarle el Perfil de Ingresante y del Egresado para las maestrías en DERECHO AMBIENTAL, PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, SALUD PÚBLICA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, que a continuación se detalla:

**I. MAESTRIA EN PEDAGOGIA EN EDUCACION SUPERIOR**

**a) Perfil del Ingresante**

Profesionales y bachilleres de las ciencias sociales y humanidades, educación y otros profesionales con vocación de la carrera docente en los niveles de educación inicial, primaria, secundaria, superior técnica y superior de nivel universitario en instituciones públicas y privadas; interesados en la capacitación e innovación permanente, y comprometidos con los propósitos que les permitan afrontar nuevos retos del presente milenio en cuanto a investigación y al trabajo académico.

**b) Perfil del Egresado**

El egresado de la maestría en Pedagogía en Educación Superior, debe poseer las competencias:

- Utiliza los enfoques teóricos y las aplicaciones prácticas de la pedagogía en el diseño y desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje a nivel superior.
- Selecciona, diseña y aplica los procedimientos e instrumentos de evaluación del aprendizaje adecuados, para valorar el logro de los objetivos de la enseñanza y obtener la retroalimentación necesaria para el perfeccionamiento del proceso de aprendizaje.
- Diseña y ejecuta proyectos de investigación dirigidos al perfeccionamiento del proceso de enseñanza aprendizaje en los que participa.
- Participa en la formulación, ejecución, evaluación y control de políticas y proyectos de desarrollo educativo; así como en la gestión de instituciones, programas y procesos educativos con un alto nivel de eficiencia y eficacia.
- Dirige equipos de trabajo y participa activamente en procesos de acreditación, licenciamiento y gestión de la calidad de instituciones educativas.

**II. MAESTRIA EN DERECHO AMBIENTAL**

**a) Perfil del Ingresante**

El ingresante a la Maestría en Derecho Ambiental, es un bachiller o profesional de las ciencias jurídicas y políticas, ingenierías como ambiental, geográfica, agrícola; ciencias sociales, y humanísticas, educación, sociología y antropología, y demás disciplinas conexas al cuidado del medio ambiente en entidades gubernamentales y el sector privado: El maestrando debe tener la capacidad para formular un proyecto de investigación de su especialidad y demás contenidos relacionados, estar comprometido para una futura ejecución del proyecto de investigación, proyectando en su actuar en soluciones viables y apropiadas ambientalmente justas y equitativas en el logro del desarrollo sostenible.

**b) Perfil del Egresado**

El egresado de la Maestría en Derecho Ambiental está capacitado para gestionar y realizar investigación de alto nivel científico, con formación ética y humanística, que se traduzca en una conducta social y moral. Además de tener las competencias siguientes:

- Planifica y gestiona la legislación ambiental, como resultado de los conocimientos adquiridos, sumado a ello sus habilidades y destrezas en el manejo de estrategias del desarrollo como resultado de sus investigaciones especializadas.
- Amplio conocimiento, habilidades y destrezas para el ejercicio de la especialidad en la profesión e investigación en instituciones públicas y privadas.
- La especialización necesaria para incorporarse a grupos de investigación en el sistema jurídico ambiental nacional e internacional.
- Capacidad para impartir la docencia universitaria en todos los niveles de educación formal y no formal.

### III. MAESTRÍA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN

#### a) Perfil del Ingresante

La maestría en Proyectos de Inversión, está dirigido a bachilleres y profesionales que participan en el proceso de la gestión de las inversiones, acorde a las oportunidades y alternativas de inversión de proyectos, así como a aquellos profesionales encargados del desarrollo y evaluación de proyectos en el marco de los sistemas y procedimientos existentes en los sectores público y privado. Asimismo, pueden ser de las diferentes ramas del saber humano por ser multidisciplinario, deben tener los perfiles profesionales exigidos por las organizaciones que gestionan proyectos, y contar con aprendizajes previos entre conceptos y teorías indispensables durante el programa de maestría, y el proyecto de investigación que ejecutará durante el proceso de formación a futuro.

#### b) Perfil del Egresado

El egresado de la Maestría en Proyectos de Inversión, debe tener las competencias:

- Capacidad de resolver analíticamente los problemas relacionados a la formulación y evaluación de proyectos de inversión, además podrá desempeñar funciones de gerencia en cualquier organización sea pública o privada.
- En la elaboración, gestión, ejecución, supervisión y seguimiento de proyectos de inversión públicos y privados de acuerdo a las exigencias de la globalización y competitividad con responsabilidad social y ambiental.
- Habilidades técnicas para resolver problemas existentes en torno a una factibilidad de inversión e implementar la mejor alternativa de solución para la toma de decisiones.
- Dominio de métodos y herramientas para resolver problemas y proponer soluciones en situaciones de riesgo e incertidumbre existentes en las decisiones de inversión.
- Está capacitado para desarrollarse como especialista y consultor en proyectos de inversión pública o privada, así como para la docencia a nivel de pre y posgrado.

### IV. MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA

#### a) Perfil del Ingresante

El ingresante a la Maestría en Salud Pública, está dirigido a bachilleres y profesionales de las ciencias de la salud, ciencias sociales y especialidades conexas a la gestión y administración de los servicios de salud, que buscan ampliar y perfeccionar sus conocimientos académicos en cuanto a la realidad sanitaria, y el modelo de organización de los servicios de salud; y la manera como estos se articulan en el desarrollo social de los Apurimeños y Peruanos; además que tengan interés en adquirir, desarrollar o incrementar competencias para contribuir a un mejor desempeño del sistema de salud, así como la implementación de herramientas básicas para la investigación en salud pública. Que tenga una amplia vocación de servicio por la mejora constante de su desempeño profesional.

#### b) Perfil del Egresado

El egresado de la Maestría en Salud Pública es un potencial humano altamente calificado, con visión sistémica para desempeñarse con ética, eficiencia y calidad en organizaciones del sector salud, con las competencias:

- Desarrolla una visión sistémica sobre el abordaje del proceso salud-enfermedad por parte de las organizaciones multisectoriales que participan en el sistema de salud.
- Diseña, desarrolla y conduce investigaciones en salud pública y gestiona la comunicación de sus resultados con enfoque global y estratégico para proporcionar insumos de decisión al más alto nivel en el sistema de salud.
- Diseña y modula políticas y estrategias en salud pública en función de las necesidades del sistema de salud para garantizar un buen desempeño.
- Analiza la información sanitaria para dar soporte técnico en la toma de decisiones en las organizaciones de salud.
- Monitorea, ejecuta y evalúa la implementación de las políticas en salud pública en instituciones públicas y privadas, y su proyección hacia la comunidad.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Escuela de Posgrado  
Dr. Edward Aróstegui León  
COORDINADOR GENERAL



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2389-2019-UTEA-CU

Abancay, 29 de octubre de 2019.

#### VISTO:

El Oficio N° 162-2019-UTEA-EPG-AB., de fecha 28 de octubre de 2019, de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Carolina Soto Carrión, que solicita ratificación de las resoluciones de Consejo de Posgrado, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar y aprobar, a propuesta de los vicerrectorados, de la Escuela de Posgrado, los instrumentos de gestión académica, así como la política general de formación académica en la Universidad; concordante con el art. 97 literales b y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 162-2019-UTEA-EPG-AB., de fecha 28 de octubre de 2019, la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Carolina Soto Carrión, solicita ratificación de las resoluciones de Consejo de Posgrado;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 28 de octubre de 2019, Acordó: *Ratificar en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Posgrado N° 002-2019-UTEA-CP-AB., del 28 de octubre de 2019, que en su Artículo Primero, modifica las Líneas de Investigación para las maestrías: Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión, y Salud Pública, conforme detalla en el cuadro correspondiente; y en el Segundo Artículo, resuelve incorporar las líneas de investigación modificadas al plan curricular actualizado – Ley N° 30220 – año 2018 de las maestrías: Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión, y Salud Pública, de la Escuela de Posgrado;*

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de octubre de 2019, en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Posgrado N° 002-2019-UTEA-CP-AB., del 28 de octubre de 2019, que en su Artículo Primero, **modifica las Líneas de Investigación para las maes-**







## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Viene de la Pág. 01///RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2389-2019-UTEA-CU// Pág. 02

**trías:** Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión, y Salud Pública, conforme detalla en el cuadro correspondiente; y en el Segundo Artículo, resuelve **incorporar las líneas de investigación modificadas al plan curricular actualizado – Ley N° 30220 – año 2018 de las maestrías:** Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión, y Salud Pública, de la Escuela de Posgrado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, con la presente Resolución a los vicerrectorados, Dirección de Calidad, Dirección de la Escuela de Posgrado, y demás instancias académicas y administrativas a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE POSGRADO N° 002-2019-UTEA-CP-AB

Abancay, 28 de octubre del 2019.

**VISTO:**

El Acta de Taller sobre líneas de investigación con grupos de interés interno, de fecha 14 de octubre del 2019, Acta del Taller sobre líneas de investigación con grupos de interés externo, de fecha 28 de octubre del 2019, Acta de Sesión Consejo de Posgrado, de fecha 28 de octubre del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la UTEA señala en el artículo 41, que la Universidad organiza los estudios de maestrías y diplomados a través de la Escuela de Posgrado, además los artículos 110 y 111 indican que está representada por la Directora de la Escuela de Posgrado; y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 11, numeral 11.8 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, que confiere al Director, la atribución de cumplir y hacer cumplir el Estatuto, ley Universitaria y los Reglamentos de la Universidad y Escuela de Posgrado; así como del artículo 7, que indica que el gobierno académico y administrativo de la Escuela de Posgrado está a cargo del Consejo de la Escuela de Posgrado y del Director;

Que, según Acta de Sesión de fecha 14 de octubre del 2019, se desarrolló el taller con los grupos de interés internos de la Universidad Tecnológica de los Andes, entre los que se encontraban representantes de docentes, egresados, alumnos, unidades de investigación, instituto de investigación, así como de la Escuela de Posgrado, se reunieron con la finalidad de mejorar las líneas de investigación de la Escuela de Posgrado, analizando el estado actual y emitiendo sus opiniones para la adecuada elaboración de dichas líneas;

Que, según Acta de Sesión de fecha 28 de octubre del 2019, se desarrolló el taller con los grupos de interés externos a la Universidad Tecnológica de los Andes, entre los que se encontraban representantes del Gobierno Regional, del sector salud e instituciones del sector público y privado, así como representantes de la Escuela de Posgrado, se reunieron con la finalidad de mejorar las líneas de investigación de la Escuela de Posgrado, analizando el estado actual y emitiendo sus opiniones para la adecuada elaboración de dichas líneas;

Que, de acuerdo al Acta de Sesión del Consejo de Posgrado, de fecha 28 de octubre del 2019, en la que se acuerda por unanimidad aprobar las líneas de investigación de las diferentes maestrías de la Escuela de Posgrado, lo que responde a un proceso de permanente mejora, el cual llevó a analizar las líneas previamente establecidas en un número de 11, con información estadística y talleres realizados con los grupos de interés interno y externo a la Escuela, las mismas que constan en las actas mencionadas anteriormente;

De conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Reglamentos y Directivas de SUNEDU, Ley N° 23853 de creación de la Universidad modificado por Ley 26280, Resolución N° 025-98-ANR de Institucionalización de la UTEA, y Resolución de Consejo Universitario N° 1697-2019-UTEA-CU, de fecha 27 de septiembre del 2019, y estando a lo acordado:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – **Modificar**, las líneas de investigación para las maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión y Salud Pública, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, en un número de (07), según la tabla siguiente:



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

ÁREA/SUB ÁREA DE CONOCIMIENTO OCDE	ESCUELA	PROGRAMAS DE ESTUDIO	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO
<p>Área: Ciencias médicas, ciencias de la salud</p> <p>Sub área:</p> <p>Ciencias de la salud.</p>		SALUD PÚBLICA	1) Gestión en Salud Pública.	Generar conocimiento en salud pública para la prevención de enfermedades, con mayor prevalencia en la salud materna, perinatal e infantil. Orientado al mejoramiento de la calidad de los servicios de salud pública con un enfoque holístico, que contribuyan a la salud inclusiva y la promoción de la salud.
		PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	<p>1) Gestión de la calidad del aprendizaje.</p> <p>2) Modelos de gestión y calidad educativa.</p>	Generar y difundir conocimiento orientado a la mejora de la gestión pedagógica, administrativa e institucional, innovando las nuevas tendencias educativas en el paradigma de las competencias.
<p>Área: Ciencias sociales</p> <p>Sub área: Ciencias de la educación Legislación</p> <p>Economía, negocios.</p>	ESCUELA DE POSGRADO	DERECHO AMBIENTAL	<p>1) Derechos Humanos y Medio Ambiente.</p> <p>2) Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible.</p>	Desarrollar, analizar y profundizar temas relacionados con la problemática y gestión ambiental, y la eficacia de la legislación ambiental nacional e internacional para la protección del medio ambiente.
		PROYECTOS DE INVERSIÓN	<p>1) Inversión y Gestión de los proyectos de inversión pública.</p> <p>2) Inversión y Gestión de Proyectos de Inversión privada.</p>	Generar conocimiento orientado a mejorar las inversiones públicas en las diferentes fases del ciclo de inversiones, evaluación ex ante y ex post en proyectos, evaluación de resultados en proyectos ejecutados. Asimismo, generar información que propicia las inversiones para el emprendimiento y la innovación empresarial.

000165





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 000164 ESCUELA DE POSGRADO



**ARTICULO SEGUNDO.** – Incorporar, las líneas de investigación modificadas, a los Planes Curriculares actualizados 2018 de las maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión y Salud Pública, de la Escuela de Posgrado.

**ARTICULO TERCERO.** – Transcribir, la presente Resolución a la Dirección de la Escuela de Posgrado, así como a las instancias pertinentes para su conocimiento y trámite respectivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ESCUELA DE POSGRADO  
  
-----  
Dra. Carolina Soto Carrión  
DIRECTORA



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1598-2018-UTEA-CU**

Abancay, 05 de setiembre del 2018

**VISTOS:**

El Oficio N° 118-2018-UTEA-EPG de fecha 03 de setiembre del 2018, remitido por el Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicitando la Ratificación de la Resolución N° 070-2018-UTEA-EPG-AB de fecha 03 de setiembre del 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, por Oficio N° 118-2018-UTEA-EPG de fecha 03 de setiembre del 2018, remitido por el Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicitando la Ratificación de la Resolución N° 070-2018-UTEA-EPG-AB de fecha 03 de setiembre del 2018, que aprueba el Plan Curricular Actualizado – 2018 de la Maestría de Derecho Ambiental de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 04 de setiembre del 2018, puesto en conocimiento la documentación antes referida, analizada y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ Ratificar la Resolución N° 070-2018-UTEA-EPG-AB de fecha 03 de setiembre del 2018, que resuelve: "APROBAR, el Plan Curricular Actualizado – 2018, de la Maestría de Derecho Ambiental de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, formulado por el Director de la Escuela, en todos sus contenidos. Entrará en vigencia para los nuevos postulantes. Quedan derogados los planes anteriores"; dando lugar a la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1598-2018-UTEA-CU

Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 04 de setiembre del 2018, la Resolución N° 070-2018-UTEA-EPG-AB de fecha 03 de setiembre del 2018, que resuelve: **"APROBAR, el Plan Curricular Actualizado – 2018, de la Maestría de Derecho Ambiental de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, formulado por el Director de la Escuela, en todos sus contenidos. Entrará en vigencia para los nuevos postulantes. Quedan derogados los planes anteriores"**. Formando parte de la presente resolución en fojas 37.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
RECTOR  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jiovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretario General (e)  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES ESCUELA DE POSGRADO



## RESOLUCIÓN N° 070-2018-UTEA-EPG-AB

Abancay, 03 de setiembre del 2018

### VISTO:

El Plan Curricular Actualizado 2018 de la Maestría de Derecho Ambiental de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, presentado por el Director de la Escuela; y

### CONSIDERANDO:

**Primero.** – El Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, ha formulado el Plan Curricular Actualizado de la Maestría de Derecho Ambiental, conforme a los lineamientos de la Ley 30220.

**Segundo.** – El Plan Curricular es un instrumento de gestión académica que debe ser materia de actualización, conforme a las exigencias normativas, así como, por mandato imperativo de la Ley, que en el presente caso se da por imperancia del cuarto párrafo del artículo de la Ley 30220.

**Tercero.** – EL Plan Curricular Actualizado de la Maestría de Derecho Ambiental tiene los siguientes contenidos: I. PRESENTACIÓN. II. FUNDAMENTO NORMATIVO. III. FUNDAMENTOS GENERALES. IV. FUNDAMENTOS DE FACTIBILIDAD. V. OBJETIVOS. VI. PLAN DE ESTUDIOS. VII. MALLA CURRICULAR. VIII. SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS. IX. SILABO DE ASIGNATURAS POR COMPETENCIAS. X. MODALIDADES DE ESTUDIO. XI. METODOLOGIA DE ESTUDIOS. XII. SISTEMA DE EVALUACION. XIII. COORDINADOR DEL PROGRAMA. XIV. PLANA DOCENTE. XV. LINEAS DE INVESTIGACION. XVI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO. XVII. EQUIPOS Y RECURSOS DIDACTICOS. XVIII. GRADUACION. XIX. PRESUPUESTO.

**Cuarto.** – El presente Reglamento para su vigencia y ejecución debe ser aprobado por Resolución Directoral y ratificado por el Consejo Universitario.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y Reglamentos y Directivas de SUNEDU, Ley N° 23853 de creación de la Universidad modificado por Ley 26280; Resolución N°025-98-ANR de Institucionalización de la UTEA; y Resolución de Consejo Universitario N° 2045-2016-UTEA-CU del 23 de noviembre del 2016.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el Plan Curricular Actualizado – 2018, de la Maestría de Derecho Ambiental de la Escuela de Posgrado de la Universidad





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES ESCUELA DE POSGRADO



Tecnológica de los Andes, formulado por el Director de la Escuela, en todos sus contenidos. Entrará en vigencia para los nuevos postulantes. Quedan derogado los planes anteriores.

**ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR**, al Consejo Universitario de la UTEA para su ratificación a efectos de que entre en vigencia inmediata, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ESCUELA DE POSGRADO

Mg. Bonifacio Robles Aguirre  
DIRECTOR





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**ESCUELA DE POSGRADO**

---

# **MAESTRÍA**

# **DERECHO AMBIENTAL**

---

**PLAN CURRICULAR ACTUALIZADO - LEY 30220 - AÑO 2018**



## **AUTORIDADES**

**Rector**

**Dr. ISMAEL RAMIRO TRUJILLO ROMAN**

**Vicerrector Académico1**

**Dr. JUAN SOTO NECOCHEA**

**Vicerrectora de Investigación**

**Dra. CECILIA CLOTILDE HUAMAN NAHULA**

**Director de la Escuela de Posgrado**

**Dra. CAROLINA SOTO CARRIÓN**

**Ubicación:** Abancay - Apurímac – Perú

**Dirección:**

Sede Central: Av. Perú 700.

**Página Web:** [www.posgrado.utea.edu.pe](http://www.posgrado.utea.edu.pe)



## INDICE

Portada	
Autoridades.....	1
Índice.....	2
<b>MAESTRIA: DERECHO AMBIENTAL</b>	
<b>PLAN CURRICULAR ACTUALIZADO – LEY 30220 – AÑO 2018</b>	
I. PRESENTACION.....	3
II. FUNDAMENTO NORMATIVO.....	3
III. FUNDAMENTOS GENERALES.....	4
IV. FUNDAMENTOS DE FACTIVILIDAD.....	5
V. OBJETIVOS.....	8
VI. PLAN DE ESTUDIOS.....	10
VII. MALLA CURRICULAR.....	12
VIII. SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS.....	13
IX. SILABOS DE LAS ASIGNATURAS POR COMPETENCIAS.....	21
X. MODALIDADES DE ESTUDIO.....	28
XI. METODOLOGIA DE ESTUDIOS.....	28
XII. SISTEMA DE EVALUACION.....	30
XIII. COORDINADOR DEL PROGRAMA.....	30
XIV. PLANA DOCENTE.....	31
XV. LINEAS DE INVESTIGACION.....	31
XVI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.....	31
XVII. EQUIPOS Y RECURSOS DIDACTICOS.....	32
XVIII. GRADUACION.....	32
XIX.PRESUPUESTO.....	34



# **MAESTRIA: DERECHO AMBIENTAL**

## **PLAN CURRICULAR ACTUALIZADO - LEY 30220** **AÑO 2018**

### **I. PRESENTACION**

Los Planes Curriculares deben ser actualizados periódicamente y acorde a las exigencias que demande los cambios, tecnológicos, científicos, legales y otros factores, para su ejecución eficiente.

La Maestría de Derecho Ambiental al haberse creado bajo los parámetros de la Ley 23733, requiere ser actualizado conforme a los lineamientos establecidos por la nueva Ley Universitaria 30220, el Nuevo Diseño Curricular y los nuevos Reglamentos de la Escuela de Posgrado aprobados el año 2017 y 2018, los mismos que regulan una nueva sistematización de estudios de posgrado, particularmente a nivel de estudios de Maestrías; por ende, para su desarrollo debe adecuarse a estos parámetros.

Siendo el objetivo fundamental del presente Plan Curricular desarrollar la Maestría de Derecho Ambiental, conforme a las normas enunciadas en el párrafo anterior, para darle la legalidad, seguridad y garantía a los grupos de interés de esta arista del saber humano. Todo este aspecto se desarrolla y sustenta en los títulos siguientes.

El presente Plan Curricular se estructura para desarrollar estudios de carácter académico basados en la investigación, dicho de otro modo, maestría de investigación académica, que regula el numeral 43.2.2. del artículo 43 de la Ley Universitaria.

### **II. FUNDAMENTO NORMATIVO**

- 1.** Constitución Política del Perú del año 1993.
- 2.** Ley 30220.
- 3.** Estatuto de la UTEA vigente.
- 4.** Resolución N° 023-2014-ANR, que crea la Escuela de Posgrado y la Maestría de Derecho Ambiental.
- 5.** Reglamento General de la Escuela de Posgrado.
- 6.** Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado.
- 7.** Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado.
- 8.** Reglamento de Estudios de la Escuela de Posgrado.
- 9.** Reglamento de Selección de Docentes de la Escuela de Posgrado.
- 10.** Resolución Directoral de Líneas de Investigación.



### **III. FUNDAMENTOS GENERALES**

La Maestría en Derecho Ambiental es un programa interdisciplinario que incorpora la dimensión social, ecológica y ética, basada en el aprendizaje a través de acciones, el desarrollo personal y el conocimiento ambiental de punta en situaciones de aprendizaje vivencial en la naturaleza.

La toma de conciencia de efectos e impacto de la actividad humana sobre el ambiente, así como su regulación, son desde una perspectiva histórica relativamente recientes. En la enseñanza de derecho en general aún prevalece un enfoque mentalizado que presenta una visión desconectada entre el derecho, el ambiente y la actividad económica y social humanas. Sin embargo, la compleja relación entre estos fenómenos requiere enfoques que reconozcan la interdependencia entre ellos para poder reflejarla en la legislación, regulación y ejercicio del derecho.

Para ello, es importante considerar el desarrollo de la ciencia y el conocimiento social en materia ambiental, así como las mejores prácticas internacionales. Por otro lado, la relación entre el derecho y la materia ambiental es fundamental para la toma de decisiones y la instrumentación de acciones eficaces.

La maestría en derecho ambiental surge como una respuesta educativa innovadora para la formación de profesionales que puedan utilizar las herramientas del derecho en forma integral, con entendimiento de los recursos de las ciencias y con una perspectiva sistémica de las relaciones entre la naturaleza, el ambiente y el humano.

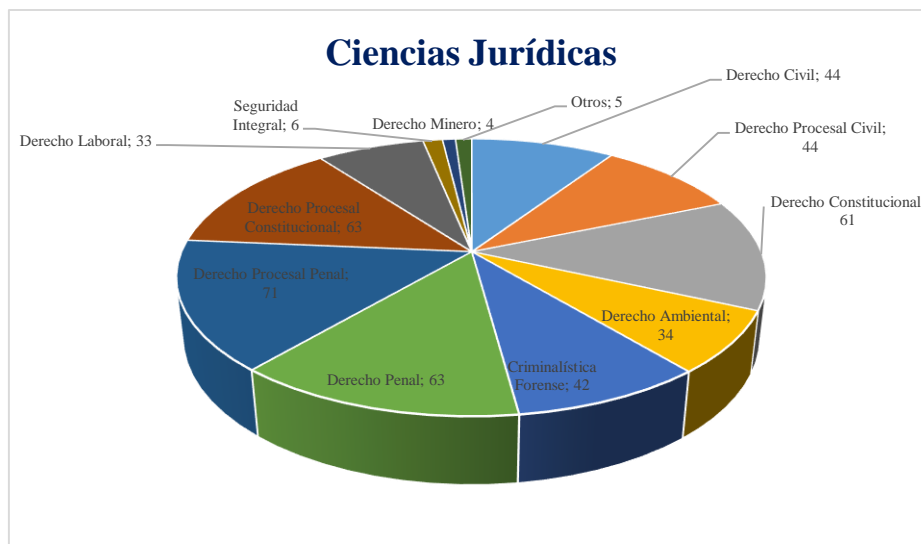
#### IV. FUNDAMENTO DE FACTIBILIDAD

La encuesta del año 2017 que aparece en el Diseño Curricular de la Escuela de Posgrado, demuestra que hay demanda de estudiantes para la Maestría en Derecho Ambiental, lo que nos garantiza que hay plena factibilidad para continuar convocando para desarrollar estudios de esta maestría, con un Plan Curricular actualizado a las exigencias de la nueva Ley Universitaria.

Para mostrar objetivamente nuestra afirmación expuesta en el párrafo anterior, presentamos los gráficos de la encuesta estratificada que corre en el Diseño Curricular de la Escuela de Posgrado, en lo que respecta a la Maestría de Derecho Ambiental.

#### ENCUESTA ESTRATIFICADA PARA ESTUDIOS DE MAESTRIA DE DERECHO AMBIENTAL - ABANCAY

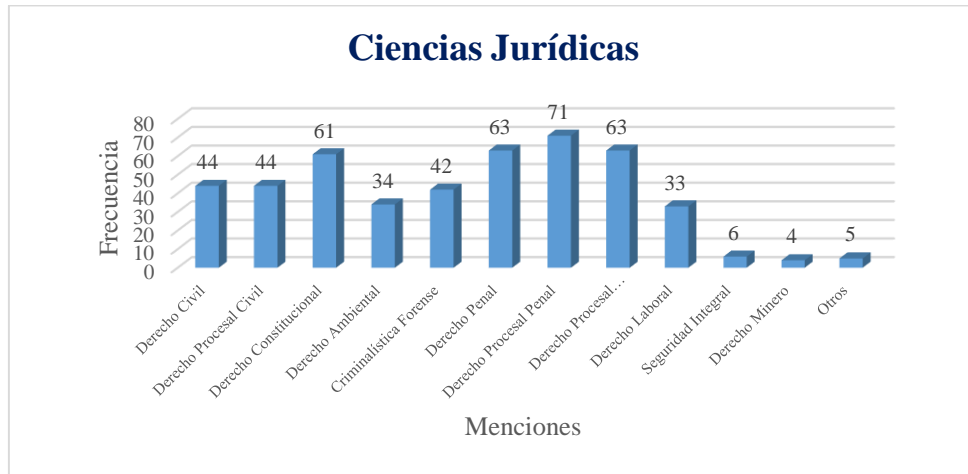
Maestría	Mención	Frecuencia
Ciencias Jurídicas	Derecho Civil	44
	Derecho Procesal Civil	44
	Derecho Constitucional	61
	Derecho Ambiental	34
	Criminalística Forense	42
	Derecho Penal	63
	Derecho Procesal Penal	71
	Derecho Procesal Constitucional	63
	Derecho Laboral	33
	Seguridad Integral	6
	Derecho Minero	4
	Otros	5





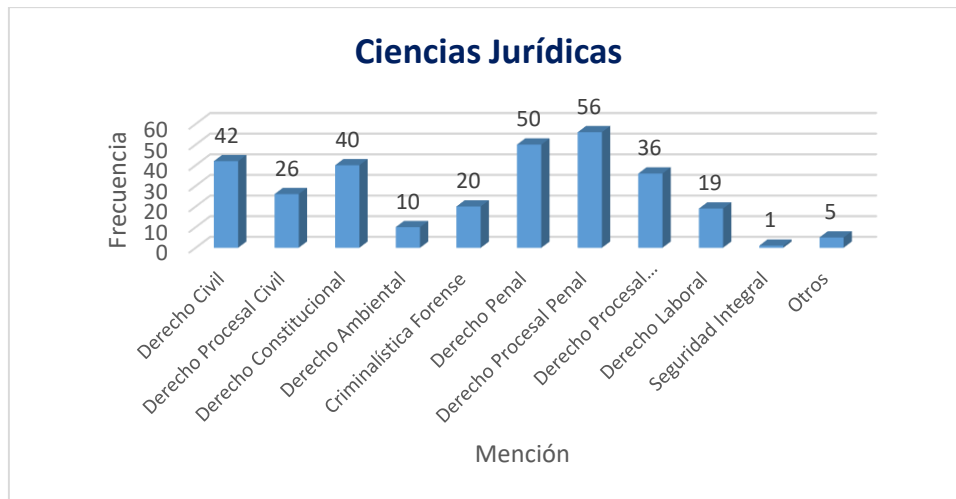
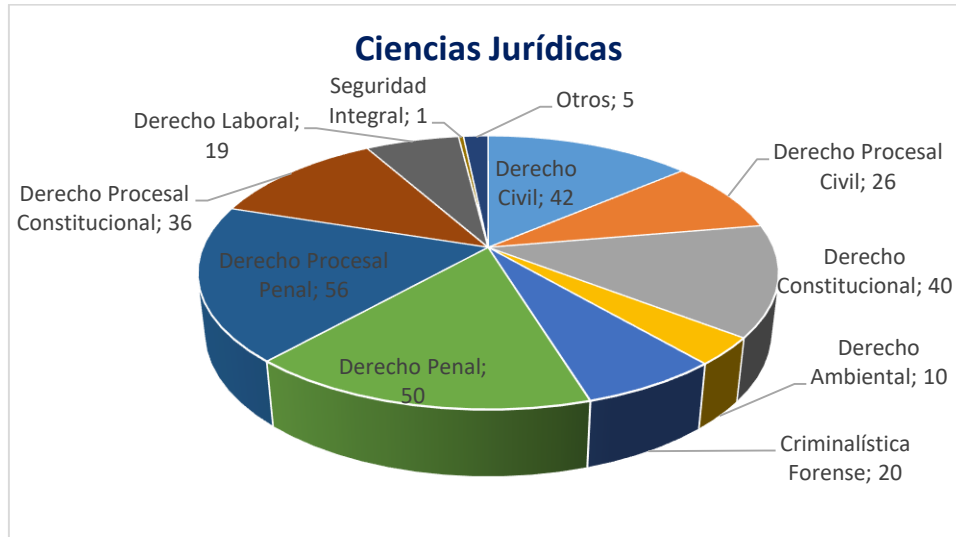
# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO



### ENCUESTA ESTRATIFICADA PARA ESTUDIOS DE MAESTRIA DE DERECHO AMBIENTAL - ANDAHUAYLAS

Maestría	Mención	Frecuencia
<b>Ciencias Jurídicas</b>	Derecho Civil	42
	Derecho Procesal Civil	26
	Derecho Constitucional	40
	Derecho Ambiental	10
	Criminalística Forense	20
	Derecho Penal	50
	Derecho Procesal Penal	56
	Derecho Procesal Constitucional	36
	Derecho Laboral	19
	Seguridad Integral	1
	Otros	5



Los gráficos enunciados nos muestran con objetividad, que hay un porcentaje aceptable y sustentable de interesados para desarrollar estudios de Maestría en Derecho Ambiental, que no es alto ni bajo porcentaje, se encuentra en la línea central de las otras maestrías. Según los enunciados cuadros, en Abancay son 40 y en Andahuaylas 10 los que tienen interés, que sumados hacen un total de 50 estudiantes.

Esto es, lo que demuestra solamente la encuesta, que es una muestra referencial respecto de la gran cantidad de población de egresados y titulados en Derecho de la Región de Apurímac, la macro Región Sur y a nivel nacional. Por ende, queda





establecido que hay población o grupo de interés de formarse en el ámbito del Derecho Ambiental para optar el grado de Maestro.

## V. OBJETIVOS

Los objetivos curriculares son los siguientes:

1. Formar maestros en Derecho Ambiental competentes y capaces para formular políticas públicas ambientales y proyectos de desarrollo sostenible.
2. Estudiar y resolver las cuestiones jurídicas sobre la economía ambiental y ecológica.
3. Participar en la evaluación de los proyectos de inversión ambiental y de desarrollo sostenible.
4. Gestionar y gerenciar planes y programas socio-ambientales.
5. Realizar investigaciones sobre la biodiversidades y realidad jurídica ambiental.
6. Ejercer docencia y emitir opinión sobre los problemas ambientales y ecológicos en el ámbito regional, local y nacional.

Con los objetivos enunciados se logrará establecer en el maestrando: su perfil académico, sus habilidades, sus destrezas y sus competencias.

### Perfil del Ingresante <sup>1</sup>

El ingresante a la Maestría en Derecho Ambiental, es un bachiller o profesional de las ciencias jurídicas y políticas, ingenierías como ambiental, geográfica, agrícola; ciencias sociales, y humanísticas, educación, sociología y antropología, y demás disciplinas conexas al cuidado del medio ambiente en entidades gubernamentales y el sector privado: El maestrando debe tener la capacidad para formular un proyecto de investigación de su especialidad y demás contenidos relacionados, estar comprometido para una futura ejecución del proyecto de investigación, proyectando en su actuar en soluciones viables y apropiadas ambientalmente justas y equitativas en el logro del desarrollo sostenible.

### Perfil del Egresado<sup>2</sup>

El egresado de la Maestría en Derecho Ambiental está capacitado para gestionar y realizar investigación de alto nivel científico, con formación ética y humanística, que se traduzca en una conducta social y moral. Además de tener las competencias siguientes:

<sup>1</sup> MODIFICADO RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2390-2019-UTEA-CU, fecha 29 de octubre de 2019.

<sup>2</sup> Idem.



- Planifica y gestiona la legislación ambiental, como resultado de los conocimientos adquiridos, sumado a ello sus habilidades y destrezas en el manejo de estrategias del desarrollo como resultado de sus investigaciones especializadas.
- Amplio conocimiento, habilidades y destrezas para el ejercicio de la especialidad en la profesión e investigación en instituciones públicas y privadas.
- La especialización necesaria para incorporarse a grupos de investigación en el sistema jurídico ambiental nacional e internacional.
- Capacidad para impartir la docencia universitaria en todos los niveles de educación formal y no formal.

### **Habilidades.**

1. Capacidad para la investigación, la utilización del pensamiento lógico y del análisis crítico en la solución de problemas del derecho ambiental.
2. Capacidad de realizar propuestas innovadoras e idóneas para incentivar el desarrollo sostenible del país: generando y desarrollando investigación jurídica ambiental.
3. Creatividad e innovación en las intervenciones relacionada al derecho ambiental.
4. Manejar los problemas del derecho ambiental desde una perspectiva intercultural.
5. Capacidad para trabajar en forma exigente con recursos limitados en entornos cambiantes.

### **Destrezas.**

1. Trabaja con personas y con grupos humanos de diferentes niveles y culturas.
2. Ejerce liderazgo motivando a las personas a desarrollarse y a colaborar positivamente.
3. Resolver conflictos de manera justa y creativa.
4. Realizar presentaciones altamente eficaces, defiende sus opiniones aun en escenarios adversos

### **Competencias.**

El Maestro en Derecho Ambiental conforme a su preparación y el perfil logrado durante los estudios, tendrá entre otras, las siguientes competencias:

1. Diseña, administra y evalúa proyectos de investigación científica, aplicados al ámbito del derecho ambiental, considerando las prescripciones del método científico.



2. Capaz de reconocer y analizar la problemática ambiental y las situaciones de relevancia para el desarrollo y crecimiento del país.
3. Asesorar a empresas de distintos sectores de la actividad en la problemática ambiental.
4. Gestionar planes y programas socio-ambientales.
5. Conducir sesiones de aprendizaje de nivel universitario, considerando enfoques, modelos y estrategias pedagógicas concomitantes a los paradigmas educativos vigentes.

## **VI. PLAN DE ESTUDIOS**

El Plan de Estudios está compuesto por los códigos de las asignaturas, las asignaturas, créditos, horas, requisitos y semestre de estudios.

El código es la identificación de las asignaturas que compone cada semestre de estudios.

Las asignaturas son los cursos que se desarrollarán durante los estudios que dure la maestría. Debidamente individualizados, es decir, describen los nombres de los cursos.

Los créditos constituyen el peso académico de cada asignatura. Conforme al tercer párrafo del artículo 33 de la Ley 30220, un (1) crédito equivale a dieciséis (16) horas teóricas; y, treinta y dos (32) horas prácticas. En el presente Plan de Estudios hemos establecido estudios por horas teóricas y prácticas de acuerdo a las exigencias de cada asignatura.

Las horas son horas académicas establecidas en el Diseño Curricular, el Reglamento General, el Reglamento Académicos y Reglamento de Estudios de la Escuela de Posgrado vigentes, que establece 50 minutos la hora académica.

Los requisitos son los enlaces necesarios que algunas asignaturas tienen para su consecución. Conocido también como malla curricular, que es de obligatorio cumplimiento por el estudiante, aprobar, el curso base o cursos bases para llevar los subsiguientes cursos.

El semestre de estudios, es el tiempo que dura los estudios de maestría. En la presente maestría se ha establecido la duración de estudios de dos (2) semestres. Cada semestre compuesto de seis (6) meses calendarios, con suspensión de un mes entre ambos semestres. Cabe resaltar, que la regla es, cumplir los dos semestres de estudios que suman 12 meses. El cronograma de estudios no se realiza de enero a



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

diciembre, los meses del calendario se toma en cuenta desde el mes que se da inicio los estudios.

A continuación, se observa la estructura del Plan de Estudios de la Maestría en Derecho Ambiental, que tiene 48 créditos; 352 horas teóricas; 832 horas prácticas; total de horas de estudio 1, 184 horas.

### PLAN DE ESTUDIOS

Código	PRIMER SEMESTRE	Cat	Cred	Horas		
				T	P	T
MDA101	Epistemología	IN	4	32	64	96
MDA102	Derechos Humanos y Principios del Derecho Ambiental	FA	4	32	64	96
MDA103	Sistema Jurídico Ambiental Peruano e Internacional	FA	4	32	64	96
MDA104	Daño Ambiental	FA	4	32	64	96
MDA105	Análisis Económico del Derecho Ambiental y Constitucional	FA	4	32	64	96
MDA106	Tesis I: Proyecto de Investigación	IN	4	16	96	112
TOTAL			24	176	416	592

Código	SEGUNDO SEMESTRE	Cat	Cred	Hora		
				T	P	T
MDA201	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	FA	4	32	64	96
MDA202	Estadística para la Investigación	IN	4	32	64	96
MDA203	Legislación Ambiental	FA	4	32	64	96
MDA204	Resolución de Conflictos Ambientales <sup>3</sup>	FA	4	32	64	96
MDA205	Delitos Ambientales	FA	4	32	64	96
MDA206	Tesis II: Desarrollo de Investigación e Informe	IN	4	16	96	112
TOTAL			24	176	416	592

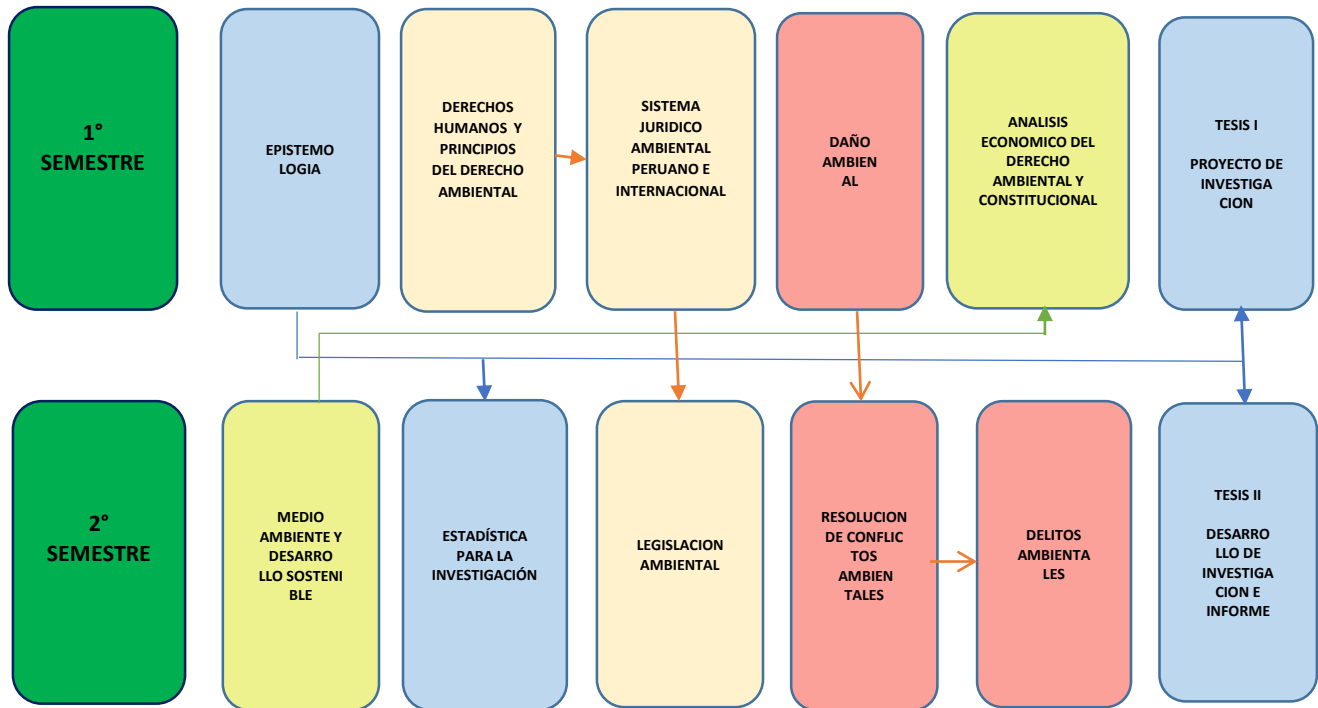
RESUMEN CURSOS		
Investigación	Formación Académica	Total cursos
4	8	12

RESUMEN CREDITOS		
Investigación	Formación académica	Total Créditos
16	32	48

RESUMEN HORAS		
Horas teóricas	Horas prácticas	Total horas
352	832	1,184

<sup>3</sup> Rectificado por RESOLUCION DE CVONSEJO UNIVERSITARIO N° 0041-2020-UTEA-CU, 10/01/2020.

**VII. MALLA CURRICULAR**





## VIII. SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

### 1. Derechos Humanos y Principios del Derecho Ambiental

<b>Naturaleza</b>	La asignatura pertenece al primer semestre de estudios, es de naturaleza teórico práctico: 32 horas teóricas y 64 horas prácticas, total 96 horas. 4 créditos de peso académico.
<b>Propósito</b>	Reflexionar la naturaleza del conocimiento científico y sus problemas teóricos y prácticos y el sentido de la existencia humana, asumiendo la trascendencia de la práctica de los valores éticos.
<b>Contenidos temáticos</b>	<p>1° <b>Unidad.</b> La ciencia y los problemas del conocimiento. 2° <b>Unidad.</b> El problema del objeto y método de la ciencia. 3° <b>Unidad.</b> Epistemología de la complejidad: la transdisciplinariedad, multidisciplinariedad e interdisciplinariedad. 4° <b>Unidad.</b> La ética, los problemas humanos y el conocimiento científico.</p> <p><b>Referencia Bibliográfica.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- BUNGE, Mario (2006). Epistemología. La Habana. Editorial: Ciencias Sociales.</li><li>- IBARRA. (2008). Ética. México D.F., Pearson.</li><li>- MOSTERIN, Jesús (2009), Crisis de los Paradigmas en el siglo XXI, Lima, Fondo Editorial UIGV-UNE-Enrique “Guzmán y Valle”.</li><li>- PIAGET, Jean (2007). Psicología y Epistemología. Barcelona, Edit. Aries.</li><li>- CHÁ LARRIEU, Alberto. Elementos de Epistemología. Editorial Trilce. Uruguay 2002.</li><li>- MARTIN SANTOS, Luis, Diez Lecciones de Epistemología, Akal Textos. Madrid-España (1991).</li></ul>

### 2. Derechos Humanos y Principios del Derecho Ambiental

<b>Naturaleza</b>	La asignatura pertenece al primer semestre de estudios, es de naturaleza teórico práctico: 32 horas teóricas y 64 horas prácticas, total 96 horas. 4 créditos de peso académico.
<b>Propósito</b>	Obtener una visión panorámica e interdisciplinaria de los derechos humanos y la problemática ambiental.
<b>Contenidos temáticos</b>	<p>1° <b>Unidad.</b> Teorías de los derechos humanos y medio ambiente. 2° <b>Unidad.</b> La contaminación del ambiente. 3° <b>Unidad.</b> El desarrollo sustentable como alternativa de solución. 4° <b>Unidad.</b> Economía y medio ambiente. 5° <b>Unidad.</b> Casos prácticos.</p> <p><b>Referencia Bibliográfica.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- ANDALUZ, Antonio (2006): Derecho Ambiental. Propuesta y Ensayo. Editorial Proterra.</li><li>- REY RIVEROS (2007): Derecho Ambiental. Editorial Lima</li><li>- Vera Esquivel (2008): El Nuevo Derecho Internacional del Medioambiente. Editorial Científica.</li><li>- PORTOCARRERO (2007): Políticas Sociales en el Perú. Nuevos Aportes. Editorial U. del Pacifico.</li><li>- CAFFERATTA, Nestor A. Introducción al Derecho Ambiental. Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Instituto Nacional de Ecología del PNUMA.</li></ul>



### 3. Sistema Jurídico Ambiental Peruano e Internacional

<b>Naturaleza</b>	La asignatura pertenece al primer semestre de estudios, es de naturaleza teórico práctico: 32 horas teóricas y 64 horas prácticas, total 96 horas. 4 créditos de peso académico.
<b>Propósito</b>	Analizar las actividades productivas sobre el medio ambiente y sus márgenes según los instrumentos ambientales nacionales e internacionales, en beneficio de la preservación y el progreso económico nacional. Y entender los mecanismos del derecho ambiental internacional y su aplicación en el derecho ambiental peruano.
<b>Contenidos temáticos</b>	<p><b>1° Unidad.</b> La ley general del ambiente y su aplicación en las diversas áreas productivas: minería, petróleo y gas, pesquería, electricidad, forestal, industria manufacturera.</p> <p><b>2° Unidad.</b> Leyes generales del ambiente en la legislación comparada de América Latina.</p> <p><b>3° Unidad.</b> Ley del sistema nacional de evaluación del impacto ambiental.</p> <p><b>4° Unidad.</b> Ley marco para el crecimiento de la inversión privada.</p> <p><b>5° Unidad.</b> Legislación sobre áreas naturales y fauna protegidas. Legislación sobre fauna.</p> <p><b>6° Unidad.</b> Cambio climático. El convenio de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y el protocolo de Kyoto.</p> <p><b>7° Unidad.</b> Biodiversidad: convenio de las Naciones Unidas sobre la diversidad biológica</p> <p><b>8° Unidad.</b> Decisión 391 de la CAN sobre acceso a recursos genéticos, instrumentos internacionales referidos a conservación biológica, recursos genéticos, conocimientos tradicionales, propiedad intelectual.</p> <p><b>9° Unidad.</b> Comercio internacional de flora y fauna. Comercio internacional y protección ambiental.</p> <p><b>Referencia Bibliográfica.</b></p> <p>- SANDOVAL AGUIRRE, Oswaldo (editor) Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales. Antecedentes y Comentarios. Lima: Pro Naturaleza, junio de 2007.</p> <p>- VALENCIA, Froy - NOVAK, Fabián – VERA, German - NAMIHAS, Sandra. Derecho Internacional Ambiental. Pontificia Universidad Católica del Perú. Fondo editorial 2008. Lima, 2008.</p> <p>- JUSTE RUIZ; José. Derecho Internacional del Medio Ambiente. Mc Graw Hill, Madrid, 2009.</p>

### 4. Daño Ambiental

<b>Naturaleza</b>	La asignatura pertenece al primer semestre de estudios, es de naturaleza teórico práctico: 32 horas teóricas y 64 horas prácticas, total 96 horas. 4 créditos de peso académico.
<b>Propósito</b>	El objetivo de este curso es brindar las bases conceptuales y del razonamiento jurídico necesarias, para el análisis de la responsabilidad por daño ambiental dado en un contexto jurídico, social, económico y político.
<b>Contenidos temáticos</b>	<p><b>1° Unidad.</b> El rol del derecho de daños frente a la problemática ambiental.</p> <p><b>2° Unidad.</b> Los presupuestos de responsabilidad.</p> <p><b>3° Unidad.</b> La dinámica de la tutela de reparación.</p> <p><b>4° Unidad.</b> Responsabilidad del estado en materia ambiental.</p>



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

	<p><b>5° Unidad.</b> Formas alternativas de reparación del daño.</p> <p><b>Referencia Bibliográfica.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Daniel A: Sabsa y María Eugenia Di Paola. El Daño Ambiental Colectivo y la Nueva Ley General del Ambiente, 2007.</li> <li>- Pereiro de Grigara Vicius, María Delia. Daño Ambiental en el Medio Ambiente Urbano. Un Nuevo Fenómeno Económico en el Siglo XXI. Editorial: La Ley. 2006.</li> <li>- Andrés Mauricio Briceño Chaves, Juan Carlos Henao. Daño Ambiental. Editorial Universidad Externado de Colombia 2009.</li> <li>- Capaldo, Griselda. La responsabilidad Jurídica en el Daño Ambiental. Editorial Universidad Nacional Autónoma de México 2007.</li> </ul>
--	--

5. Análisis Económico del Derecho Ambiental y Constitucional	
<b>Naturaleza</b>	La asignatura pertenece al primer semestre de estudios, es de naturaleza teórico práctico: 32 horas teóricas y 64 horas prácticas, total 96 horas. 4 créditos de peso académico.
<b>Propósito</b>	Introducir a los estudiantes al análisis económico del derecho, como herramienta para el estudio de las normas ambientales. Y analizar el rol que le cabe al estado en la economía con sus diferentes parámetros de legitimidad.
<b>Contenidos temáticos</b>	<p><b>1° Unidad.</b> Manejo de los recursos comunes.</p> <p><b>2° Unidad.</b> Atribución de responsabilidad en materia ambiental.</p> <p><b>3° Unidad.</b> Influencia de los grupos de interés en la aprobación de normas ambientales.</p> <p><b>4° Unidad.</b> Ventajas y desventajas de descentralizar la regulación ambiental.</p> <p><b>6° Unidad.</b> La dignidad humana y la vida económica.</p> <p><b>7° Unidad.</b> Derecho público de economía, la constitución económica y la frontera móvil del estado social de justicia.</p> <p><b>8° Unidad.</b> El rol del estado en una economía de mercado, la libertad de empresa y la competencia económica, los servicios públicos y la seguridad social.</p> <p><b>9° Unidad.</b> El sistema monetario y bancario, el régimen tributario y presupuestal.</p> <p><b>10° Unidad.</b> Sistema económico y descentralización, tutela administrativa y judicial de los derechos económicos y crítica a la constitución económica vigente.</p> <p><b>Referencia Bibliográfica.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- GUZMAN AGUILERA, Patricia. Introducción al análisis económico del Derecho Ambiental. Editorial: Universidad Externado de Colombia. 2008.</li> <li>- GONZALES NIEVES, Isabel C. Análisis Económico del Derecho Ambiental. Editorial: Heliasta. 2008.</li> <li>- VILLA GONZALEZ, Julio E. Derecho Ambiental. Editorial Paidós. 2007.</li> <li>- KRESALJA, Baldo - OCHOA, César, Derecho Constitucional Económico, Fondo Editorial PUCP, Lima, 2009.</li> <li>- AMSPERGER, Christian - VAN PARÍS, Phillippe, Etica Económica y Social, Apidos, Barcelona, 2008.</li> <li>- SOLA, Juan Vicente. Constitución y Economía, Leis Nexos-Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2007.</li> <li>- OCAMPO, José. Economía y Democracia, en: la Agenda Etica Pendiente América Latina, FCE, Buenos Aires, 2009.</li> <li>- MULLER ARMACK, A. Economía Dirigida y Economía de Mercado, Sociedad de Estudios y Publicaciones, Madrid, 2006.</li> <li>- VON MISES, Ludwig la Acción Humana, Tratado de Economía, Quinta Edición Unión Editorial Madrid. 2007.</li> </ul>





## 6. Tesis I: Proyecto de Investigación

<b>Naturaleza</b>	La asignatura pertenece al primer semestre de estudios, es de naturaleza teórico práctico: 16 horas teóricas y 96 horas prácticas, total 112 horas. 4 créditos de peso académico.
<b>Propósito</b>	Formular y elaborar el proyecto de investigación, conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado y en el marco de la líneas de investigación instituidas para la Maestría de Derecho Ambiental.
<b>Contenidos temáticos</b>	<p><b>1° Unidad.</b> Generalidades de la investigación científica. Epistemología y el Derecho. Carácter sistémico de la ciencia, el derecho global como fuente de investigación jurídica. El método científico. La argumentación en la investigación jurídica.</p> <p><b>2° Unidad.</b> Métodos, enfoques y marco teórico de la investigación. Enfoque cuantitativo y cualitativo.</p> <p><b>3° Unidad.</b> Proyecto de Investigación.</p> <p><b>4° Unidad.</b> Estructura del Proyecto de Investigación. (desarrollo de todos los capítulos)</p> <p><b>5° Unidad.</b> Elaboración del Proyecto de Investigación.</p> <p><b>Referencia Bibliográfica.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- ARANZAMENDI NINACONDOR, Lino. La Investigación Jurídica – Diseño del proyecto de investigación. Estructura y redacción de la tesis. Editorial GRIJLEY. Lima Perú. 2010.</li><li>- NOGUERA RAMOS, Iván. Guía para elaborar una tesis de Derecho. Editorial GRIJLEY. Lima Perú. 2014.</li><li>- HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto – FERNADEZ COLLADO, Carlos – BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de la investigación. Cuarta Edición. Editora Infagón Web, S.A. de C.V. México. 2006.</li><li>- DIETERICH, Heinz. Nueva guía para la investigación científica. Tercera edición para Perú. Editorial Sánchez. Lima Perú. 2008.</li><li>- BERNAL TORRE, Cesar Augusto. Metodología de Investigación: para administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales. Editorial Pearson Educación de México. 2006.</li><li>- ANDER-EGG EZEQUIEL. Métodos y Técnicas de Investigación Social, Política, servicios y trabajo social. Editorial Lumen, 2004.</li><li>- CORBETTA, P. Metodología y Técnicas de Investigación, McGraw Hill, 2da Edición, 2007.</li><li>- GUTIERREZ PULIDO, H.; DE LA VARA SALAZAR, R. 2008. Análisis y diseño de experimentos. Mc. Graw Hill. México.</li><li>- HERNÁNDEZ R, FERNÁNDEZ C, BAPTISTA P. 2006. Metodología de la investigación. Mc Graw Hill. Quinta edición. México D.F.</li><li>- MARIO BUNGE. “Ciencia Técnica y Desarrollo”. Sudamericana.</li><li>- MÉNDEZ, Á. C. Metodología, Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación, McGraw Hill, 3era Edición, 2001</li><li>- MONTGMERY D.C. 2002. Diseño y Análisis de Experimentos. Limusa Wiley. Segunda Edición. México DF.</li><li>- SIERRA BRAVO, RESTITUTO (2007). Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Científica: Metodología General de su Elaboración y Documentación. Madrid: Paraninfo.</li></ul>



## 7. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

<b>Naturaleza</b>	La asignatura pertenece al segundo semestre de estudios, es de naturaleza teórico práctico: 32 horas teóricas y 64 horas prácticas, total 96 horas. 4 créditos de peso académico.
<b>Propósito</b>	Analizar el tratamiento ambiental y las diversas estrategias de desarrollo sostenible, identificando y formulando una adecuada solución para la problemática ambiental nacional.
<b>Contenidos temáticos</b>	<p><b>1° Unidad.</b> Actores del derecho ambiental. Derecho ambiental internacional: de Estocolmo 1972 a Johannesburgo 2002. Derecho ambiental peruano.</p> <p><b>2° Unidad.</b> La política ambiental en la constitución. Desarrollo sostenible de la Amazonia. Tratamiento de las Comunidades en la constitución.</p> <p><b>3° Unidad.</b> Diversidad biológica. Áreas naturales protegidas. Recursos forestales, fauna silvestre e hídrica.</p> <p><b>4° Unidad.</b> Sistemas naturales y artificiales. Desarrollo sostenible: condiciones, diagnóstico para la sostenibilidad del desarrollo, elementos para construir una estrategia de desarrollo sostenible.</p> <p><b>Referencia Bibliográfica.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Espinoza, Guillermo y Alzina Virginia, Revisión de la Evaluación del Impacto Ambiental en los Países de América Latina y el Caribe. Metodología, Resultados y Tendencias. Chile: BID. CED, 2009.</li><li>- Foy Valencia; Pierre, “Derecho y Ambiente. Nuevas Aproximaciones y Estimativas” PUCP. Fondo Editorial 2001. Lima, 2008.</li><li>- Franciskovic Ingunza, Militza, “Derecho Ambiental”. ED: Grafica Horizonte S.A. Lima, 2007.</li></ul>

## 8. Estadística para la investigación

<b>Naturaleza</b>	La asignatura pertenece al segundo semestre de estudios, es de naturaleza teórico práctico: 32 horas teóricas y 64 horas prácticas, total 96 horas. 4 créditos de peso académico.
<b>Propósito</b>	Comprende los conocimientos estadísticos fundamentales, aplicando principios y teorías interdisciplinarios orientados a la investigación científica, conforme a la estructura de tesis de la Escuela de Posgrado vigente.
<b>Contenidos temáticos</b>	<p><b>1° Unidad.</b> Conceptos fundamentales de la Estadística.</p> <p><b>2° Unidad.</b> Instrumento de Medición, Validez y Confiabilidad.</p> <p><b>3° Unidad.</b> Estadística Descriptiva.</p> <p><b>4° Unidad.</b> Estadística Inferencial.</p> <p><b>Referencia Bibliográfica.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- CALZADA BENZA, J. Métodos Estadísticos para la Investigación. Cornell University. Distribuidor: Editorial Jurídica, 1970.</li><li>- ALARCÓN R. Métodos y Diseños de Investigación del Comportamiento. Segunda edición. URP. Editorial Universitaria. Lima - Perú. 2008.</li><li>- BELÉN M., CABRERA A., et al. Procesamiento de Datos y Análisis Estadístico Utilizando SPSS. Editora Universitaria da PUCRS. Porto Alegre, Brasil. 2010.</li><li>- MARTÍNEZ C. Estadística básica aplicada. Editorial ECOE. Colombia. 2004.</li><li>- TRIOLA M. Estadística. Editorial Pearson. México. 2004.</li><li>- Universidad autónoma de Nayarit. Estadística aplicada a la investigación. 2002.</li></ul>



## 9. Legislación Ambiental

<b>Naturaleza</b>	La asignatura pertenece al segundo semestre de estudios, es de naturaleza teórico práctico: 32 horas teóricas y 64 horas prácticas, total 96 horas. 4 créditos de peso académico.
<b>Propósito</b>	Realizar la legislación ambiental presente y proyectar las normas que aseguren la calidad del ambiente y de su mantenimiento dentro de normas internacionales.
<b>Contenidos temáticos</b>	<p><b>1° Unidad.</b> El derecho objetivo peruano relacionado con el medio ambiente.</p> <p><b>2° Unidad.</b> Derecho penal, civil, administrativo y municipalidad del medio ambiente</p> <p><b>3° Unidad.</b> El nuevo ministerio del medio ambiente, sus objetivos, organización y normatividad.</p> <p><b>4° Unidad.</b> Participación empresarial y normatividad; participación empresarial y de la sociedad organizada.</p> <p><b>5° Unidad.</b> Leyes ambientales.</p> <p><b>Referencia Bibliográfica.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- ANDALUZ, Antonio (2008): derecho ambiental. Propuesta y ensayo, editorial proterra</li><li>- REY RIVEROS (2007): Derecho Ambiental. editorial lima</li><li>- VERA ESQUIVEL (2006): El nuevo derecho internacional del medio ambiente. editorial científica</li><li>- PORTOCARRERO (2008) Políticas sociales en el Perú. nuevos aportes. editorial U del pacifico</li></ul>

## 10. Resolución de Conflictos Ambientales

<b>Naturaleza</b>	La asignatura pertenece al segundo semestre de estudios, es de naturaleza teórico práctico: 32 horas teóricas y 64 horas prácticas, total 96 horas. 4 créditos de peso académico.
<b>Propósito</b>	El objetivo del presente curso es desarrollar las habilidades necesarias para analizar los conflictos ambientales e implementar estrategias apropiadas de prevención y gestión de conflictos, a fin de generar condiciones sociales adecuadas y equitativas para el desarrollo del país. Igualmente, sobre los problemas que puedan generar las normas que regulan la protección del medio ambiente y el comercio internacional.
<b>Contenidos temáticos</b>	<p><b>1° Unidad.</b> Introducción. Dinámica del conflicto ambiental. Herramientas para la intervención en conflictos ambientales.</p> <p><b>2° Unidad.</b> Teoría y práctica de negociación. Análisis y evaluación de conflictos. Intervenciones de comunicación para el desarrollo.</p> <p><b>3° Unidad.</b> La relación existente entre la protección del medio ambiente y las normas que regulan el comercio internacional y en el estudio de los problemas que pueden presentarse en ella.</p> <p><b>Referencia bibliográfica.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- DELGADO - RODO. Resolución de Conflictos Sociales de Componente Ambiental. Generalista de Catalunya, Barcelona. 2008.</li><li>- MUNDUATE JACAL - MEDINA DÍAS. Gestión del Conflicto, Negociación y Mediación. Ediciones Pirámide, Madrid, 2008.</li><li>- REDORLA, j. Entender el conflicto. La forma como herramienta. Paidós, Barcelona.2007</li></ul>



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- JESVANA POLICARPO, P - ANGÉLICA FRANCE A. Guía de Identificación y Resolución de Conflictos Ambientales. Fondo de las Américas. 2007.</li> <li>- PÉREZ RINCÓN, Mario Alejandro. Comercio Internacional y Medio Ambiente. Mirada desde la Economía Ecológica. Editorial Universidad del Valle. 2008.</li> <li>- MANUEL OTER - GONZALO ESTEFANELL - EDUARDO TRIGO. Medio Ambiente y Comercio Internacional: Efectos. Editorial Universidad de Chile. 2007.</li> <li>- Inter-American Institute For Cooperation On Agricultura, Comercio Internacional y Ambiente en América Latina. 2009.</li> <li>- GABRIELLE JANECKI. Medio Ambiente y Comercio Internacional: La Discusión Actual.</li> </ul>
--	---

### 11. Delitos Ambientales

<b>Naturaleza</b>	La asignatura pertenece al segundo semestre de estudios, es de naturaleza teórico práctico: 32 horas teóricas y 64 horas prácticas, total 96 horas. 4 créditos de peso académico.
<b>Propósito</b>	Analizar los tipos penales y su aplicación en defensa del medio ambiente, buscando la materialización de sus propios y fines.
<b>Contenidos temáticos</b>	<p>1° <b>Unidad.</b> Técnica legislativa.</p> <p>2° <b>Unidad.</b> La accesoriadad administrativa.</p> <p>3° <b>Unidad.</b> Aplicación de tipos penales de peligro concreto y lesión.</p> <p>4° <b>Unidad.</b> Modalidades específicas: delito de contaminación, delito de eliminación de desechos, delito de depredación de fauna y flora.</p> <p>5° <b>Unidad.</b> Análisis de jurisprudencia.</p> <p><b>Referencia Bibliográfica.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alastuey Sobón, M.C. El Delito de Contaminación Ambiental (artículo 325.1 del Código Penal), Granada, 2009</li> <li>- Gómez Rivero, el Régimen de Autorizaciones en los Delitos Relativos a la Protección del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. (especial referencia a la responsabilidad del funcionario concedente), Marcial Pons, Valencia, 2008.</li> <li>- Urraza Abad Jesús, Delitos Contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, la Ley, Madrid, 2007.</li> </ul>

### 12. Tesis II: Desarrollo y redacción del informe final de la investigación

<b>Naturaleza</b>	La asignatura pertenece al segundo semestre de estudios, es de naturaleza teórico práctico: 16 horas teóricas y 96 horas prácticas, total 112 horas. 4 créditos de peso académico.
<b>Propósito</b>	Desarrollo del proyecto de investigación dentro de las líneas de investigación, y conforme a las normas y parámetros que establece el Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado. Elaboración del informe final de la investigación.
<b>Contenidos temáticos</b>	<p>1° <b>Unidad.</b> Fundamentos del diseño de la investigación experimentales y no experimentales.</p> <p>2° <b>Unidad.</b> Métodos y técnicas de recolección de datos. Análisis estadísticos de datos cuantitativos. Prueba de hipótesis.</p> <p>3° <b>Unidad.</b> Estructura de la Tesis: Portada. Dedicatoria. Agradecimientos. Índice o tabla de contenido. Resumen. Abstract. Introducción. Cuerpo de la tesis. Las conclusiones. Complementos de la tesis. Bibliografía de la tesis. Anexos.</p>



**4° Unidad.** Redacción del informe final y sustentación de la investigación.

**Referencia Bibliográfica.**

- ARANZAMENDI NINACONDOR, Lino. La Investigación Jurídica – Diseño del proyecto de investigación. Estructura y redacción de la tesis. Editorial GRIJLEY. Lima Perú. 2010.
- NOGUERA RAMOS, Ivan. Guía para elaborar una tesis de Derecho. Editorial GRIJLEY. Lima Perú. 2014.
- HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto – FERNADEZ COLLADO, Carlos – BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de la investigación. Cuarta Edición. Editora Infagón Web, S:A. de C.V. México. 2006.
- DIETERICH, Heinz. Nueva guía para la investigación científica. Tercera edición para Perú. Editorial Sanchez. Lima Perú. 2008.
- BERNAL TORRE, Cesar Augusto. Metodología de Investigación: para administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales. Editorial Pearson Educación de México. 2006.
- ANDER-EGG EZEQUIEL. Métodos y Técnicas de Investigación Social, Política, servicios y trabajo social. Editorial Lumen, 2004.
- CORBETTA, P. Metodología y Técnicas de Investigación, McGraw Hill, 2da Edición, 2007.
- GUTIERREZ PULIDO, H.; DE LA VARA SALAZAR, R. 2008. Análisis y diseño de experimentos. Mc. Graw Hill. México.
- HERNÁNDEZ R, FERNÁNDEZ C, BAPTISTA P. 2006. Metodología de la investigación. Mc Graw Hill. Quinta edición. México D.F.
- MARIO BUNGE. “Ciencia Técnica y Desarrollo”. Sudamericana.
- MÉNDEZ, Á. C. Metodología, Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación, McGraw Hill, 3era Edición, 2001
- MONTGMERY D.C. 2002. Diseño y Análisis de Experimentos. Limusa Wiley. Segunda Edición. México DF.
- SIERRA BRAVO, RESTITUTO (2007). Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Científica: Metodología General de su Elaboración y Documentación. Madrid: Paraninfo.
- GHERSI, CARLOS ALBERTO. Metodología de la investigación en ciencias jurídicas. Editorial Ediciones Gowa Profesionales, 2004.
- SAEZ LOPEZ, KARLA ANNET; et al. Metodología para Investigaciones de alto impacto en las Ciencias Sociales y Jurídicas. Universidad Autónoma de Nuevo León y Universidad Rey Juan Carlos. Madrid, 2012.



## IX. SÍLABOS DE LAS ASIGNATURAS POR COMPETENCIAS

Cada docente de la maestría de Derecho Ambiental elaborará su sílabo por competencias de la asignatura que regentará, tomando en cuenta los lineamientos establecidos en el Diseño Curricular de la Escuela de Posgrado y el presente Plan Curricular.

Los sílabos serán entregados en la forma siguiente:

- a) Los docentes seleccionados del Registro Único de Docentes de Posgrado, al haber concluido el proceso de selección, a la secretaría académica.
- b) Los docentes seleccionados por invitación, al momento de presentar los documentos para el proceso de selección, conforme dispone el segundo párrafo del artículo 8-A del Reglamento de Selección de docentes.

El sílabo se elaborará bajo los parámetros que se detalla a continuación.

### SILABO: ASIGNATURA **XXX**

#### 1. DATOS GENERALES

1	Asignatura	Indicar el nombre de la asignatura.					
2	Año Académico	2018					
3	Código	Consignar el código de la asignatura.					
4	Maestría	Derecho Ambiental					
5	Semestre de Estudios	2018-I					
6	Horas de clases	Semanal			Semestral		
		T. 8	P. 16	Total: 24	T. 32	P. 64	Total: 96
7	Créditos	4					
8	Docente	Consignar: Nombre completo. Grado académico. Correo electrónico y número de celular de uso permanente.					

#### 2. SUMILLA

Se copia textualmente la sumilla de la asignatura, sin referencia bibliográfica, porque la referencia va en la referencia bibliográfica del sílabo.

<b>Naturaleza</b>	
<b>Propósito</b>	
<b>Contenidos</b>	



### 3. COMPETENCIA

Debe establecerse de modo sintético el nivel de logro general que alcanzará el maestrando, al finalizar los estudios de la asignatura, de los contenidos temáticos desarrollados.

<b>Conoce. Define. Explica. Fundamenta. Argumenta. Etc.</b>	
---	--

### 4. CAPACIDADES

Debe precisarse de acuerdo al contenido temático del curso, las capacidades que alcanzará el maestrando en cada unidad o unidades de aprendizaje durante el desarrollo de la asignatura.

Capacidad 1	
Capacidad 2	
Capacidad 3	
Capacidad 4	
Capacidad 5	
Capacidad 6	
Capacidad 7	
Capacidad 8	

### 5. ACTITUDES

Viene a constituir el rubro del comportamiento que muestra el maestrando en el proceso de aprendizaje.

Actitud 1	Demuestra responsabilidad y creatividad cuando trabaja individualmente o en equipo, interviene proactivamente.
Actitud 2	Es tolerante frente a los distintos comportamientos de los demás, distintos al suyo.
Actitud 3	Tolera y escucha las contradicciones en grupos de trabajo y pondera los instrumentos de estudio.
Actitud 4	Escucha, respeta y aporta en las exposiciones de los grupos de trabajo y los medios que usan.
Actitud 5	Expresa libremente sus opiniones coherentemente argumentadas, sobre los distintos temas de estudios durante el proceso de aprendizaje



## **6. PROGRAMACION DEL PROCESO DE APRENDIZAJE**

Es la distribución de los contenidos temáticos que comprende la asignatura, así como los indicadores de aprendizaje y el tiempo. Todos estos deben estar bien precisados en la programación.

**En el contenido temático:** se debe de ingresar los temas de estudio, que pueden ser una o más unidades por semana de estudios, de acuerdo a lo que aparece en la sumilla de la asignatura.

### **a) Los indicadores de aprendizaje lo componen:**

**1) Conceptuales.** - Vienen a ser los niveles o capacidades que el maestrando logra en los aprendizajes de los contenidos temáticos de la asignatura, que pueden ser: Conocer el tema. Definir el tema. Fundamentar el tema. Argumentar. Explicar. Comparar, y otros.

**2) Procedimentales.** – Lo constituyen los instrumentos y las técnicas metodológicas del aprendizaje, que viene a ser, el proceso de aprendizaje del contenido temático para el logro de la capacidad conceptual. Estos pueden ser: Analizar el tema o temas de estudio. Investigar el tema comparando con otros autores. Reconocer estructuras, sistemas. Utilizar textos virtuales o físico, laptop, proyector multimedia. Etc. Elaborar diapositivas de los contenidos temáticos analizados e investigados, en mapas conceptuales, mapas mentales, V heurística, cuadros sinópticos, para su exposición explicativa.

**3) Actitudinales.** - Es el comportamiento del maestrando en el proceso de aprendizaje, que es la formación de los valores humanos, como el respeto, la empatía, asertividad, la tolerancia, la responsabilidad, la democracia; los que son materia de calificación con los esquemas de: cumple, escucha, expresa, tolera Etc. Etc.

**b) El tiempo:** Son las semanas, días y horas de clase sistemáticamente distribuidas en el plan de estudios, conforme al tiempo que requiere el desarrollo de la unidad o unidades de aprendizaje y el peso académico de la asignatura. Que en el sílabo debe consignarse obligatoriamente, para que el alumno tenga conocimiento anticipado. Las semanas, días y horas de clase debe consignarse de acuerdo al horario aprobado establecido por la Escuela.

**1) Las semanas.** - pueden ser de cinco (5) o cuatro (4) si son obligatorios, e incluso menos, si los cursos son electivos.





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

**2) Los días.** – Pueden ser los días hábiles e inhábiles que se desarrollarán las clases, que son presenciales, esto dependerá del cronograma de clases que establezca la Escuela de Posgrado, que puede ser de lunes a viernes o los días viernes, sábados, domingos y feriados. Tiene por objeto para el control y registro de asistencia de los alumnos y el docente, que tiene nexos con las horas de clase.

**3) Las horas.** - Es la medida del tiempo de clases conforme al valor académico del curso y créditos, formado por las horas teóricas y prácticas. Siendo la hora académica de 50 minutos.

A continuación, se presenta el gráfico del proceso de aprendizaje, en cuadros, donde se ubica cada ítem, pudiendo ser más cuadros, eso dependerá de la distribución de los temas de acuerdo al tiempo de duración de la asignatura.

CONTENIDO TEMÁTICO	INDICADORES DE APRENDIZAJE			TIEMPO					
	Conceptuales	Procedimentales	Actitudes	Semana	Días	Horas			
<b>I. PRIMERA UNIDAD</b>  1.  2.  3.  4.  5.  6.	<b>Conoce:</b>	<b>Analiza:</b>	<b>Cumple:</b> Los trabajos de acuerdo con el cronograma establecido.	Primera	00-00-18	Mañana			
	<b>Define:</b>						Tarde		
	<b>Fundamenta:</b>					<b>Investiga.</b>		Noche	
	<b>Argumenta:</b>								
	<b>Explica:</b>					<b>Reconoce:</b>	<b>Escucha:</b> Con atención a sus compañeros sin interrumpirlos.	00-00-18	Mañana
	<b>Compara:</b>								
	<b>Otros:</b> que el docente cree conveniente.	<b>Utiliza:</b>			Noche				
		<b>Elabora:</b>	<b>Expresa:</b> Sus ideas cuestionando los distintos planteamientos con ponderación.		00-00-18	Mañana			
									Tarde
		<b>Otros:</b> que el docente cree conveniente.					Noche		

CONTENIDO TEMÁTICO	INDICADORES DE APRENDIZAJE			TIEMPO		
	Conceptuales	Procedimentales	Actitudes	Semana	Días	Horas
	<b>Conoce:</b>		<b>Cumple:</b>			Mañana



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

CONTENIDO TEMÁTICO	INDICADORES DE APRENDIZAJE			TIEMPO		
	Conceptuales	Procedimentales	Actitudes	Semana	Días	Horas
<b>SEGUNDA UNIDAD</b>  1.  2.  3.  4.  5.  6.	<b>Define:</b>  <b>Fundamenta:</b>  <b>Argumenta:</b>  <b>Explica:</b>  <b>Compara:</b>   <b>Otros:</b> que el docente cree conveniente.	<b>Analiza:</b>  <b>Investiga.</b>  <b>Reconoce:</b>  <b>Utiliza:</b>  <b>Elabora:</b>   <b>Otros:</b> que el docente cree conveniente.	Los trabajos de acuerdo con el cronograma establecido.  <b>Escucha:</b> Con atención a sus compañeros sin interrumpirlos.  <b>Expresa:</b> Sus ideas cuestionando los distintos planteamientos con ponderación.  <b>Otros:</b> que el docente cree conveniente.	Segunda	00-00-18	Tarde
						Noche
					00-00-18	Mañana
						Tarde
						Noche
					00-00-18	Mañana
						Tarde
						Noche

CONTENIDO TEMÁTICO	INDICADORES DE APRENDIZAJE			TIEMPO		
	Conceptuales	Procedimentales	Actitudes	Semana	Días	Horas
<b>TERCERA UNIDAD</b>  1.  2.  3.  4.  5.  6.	<b>Conoce:</b>  <b>Define:</b>  <b>Fundamenta:</b>  <b>Argumenta:</b>  <b>Explica:</b>  <b>Compara:</b>   <b>Otros:</b> que el docente cree conveniente.	<b>Analiza:</b>  <b>Investiga.</b>  <b>Reconoce:</b>  <b>Utiliza:</b>  <b>Elabora:</b>   <b>Otros:</b> que el docente cree conveniente.	<b>Cumple:</b> Los trabajos de acuerdo con el cronograma establecido.  <b>Escucha:</b> Con atención a sus compañeros sin interrumpirlos.  <b>Expresa:</b> Sus ideas cuestionando los distintos planteamientos con ponderación.  <b>Otros:</b> que el docente cree	Tercera	00-00-18	Mañana
						Tarde
						Noche
					00-00-18	Mañana
						Tarde
						Noche
					00-00-18	Mañana
						Tarde
						Noche



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

		conveniente.	
--	--	--------------	--

CONTENIDO TEMÁTICO	INDICADORES DE APRENDIZAJE			TIEMPO		
	Conceptuales	Procedimentales	Actitudes	Semana	Días	Horas
<b>CUARTA UNIDAD</b>  1.  2.  3.  4.  5.  6.	<b>Conoce:</b>  <b>Define:</b>  <b>Fundamenta:</b>  <b>Argumenta:</b>  <b>Explica:</b>  <b>Compara:</b>  <b>Otros:</b> que el docente cree conveniente.	<b>Analiza:</b>  <b>Investiga.</b>  <b>Reconoce:</b>  <b>Utiliza:</b>  <b>Elabora:</b>  <b>Otros:</b> que el docente cree conveniente.	<b>Cumple:</b> Los trabajos de acuerdo con el cronograma establecido.  <b>Escucha:</b> Con atención a sus compañeros sin interrumpirlos.  <b>Expresa:</b> Sus ideas cuestionando los distintos planteamientos con ponderación.  <b>Otros:</b> que el docente cree conveniente.	Cuarta	00-00-18	Mañana
						Tarde
						Noche
					00-00-18	Mañana
						Tarde
						Noche
00-00-18	Mañana					
	Tarde					
	Noche					

CONTENIDO TEMÁTICO	INDICADORES DE APRENDIZAJE			TIEMPO		
	Conceptuales	Procedimentales	Actitudes	Semana	Días	Horas
<b>QUINTA UNIDAD</b>  1.  2.  3.  4.	<b>Conoce:</b>  <b>Define:</b>  <b>Fundamenta:</b>  <b>Argumenta:</b>  <b>Explica:</b>  <b>Compara:</b>	<b>Analiza:</b>  <b>Investiga.</b>  <b>Reconoce:</b>  <b>Utiliza:</b>  <b>Elabora:</b>	<b>Cumple:</b> Los trabajos de acuerdo con el cronograma establecido.  <b>Escucha:</b> Con atención a sus compañeros sin interrumpirlos.  <b>Expresa:</b>	Quinta	00-00-18	Mañana
						Tarde
						Noche
					00-00-18	Mañana
						Tarde
						Noche



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

CONTENIDO TEMÁTICO	INDICADORES DE APRENDIZAJE			TIEMPO		
	Conceptuales	Procedimentales	Actitudes	Semana	Días	Horas
5.	<b>Otros:</b> que el docente cree conveniente.	<b>Otros:</b> que el docente cree conveniente.	Sus ideas cuestionando los distintos planteamientos con ponderación.  <b>Otros:</b> que el docente cree conveniente.		00-00-18	Mañana
6.						Tarde
						Noche

### 7. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

El docente deberá indicar en el sílabo, la metodología del aprendizaje que utilizará durante todo el proceso de desarrollo de la asignatura. Que obviamente, es la metodología de construcción de conocimientos y actitudes a partir del alumno, “*el aprender a saber o conocer, aprender a hacer, aprender a ser, aprender a convivir, y aprender a emprender*”, enunciados que se hallan descritos en el diseño curricular de la Escuela de Posgrado y en este Plan Curricular.

### 8. MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS

En el sílabo debe indicarse los medios y materiales educativos que utilizará, como son: **a)** Textos en físico y virtuales, guías prácticas, separatas, revistas. **b)** Laptop, Tablet, celulares inteligentes, internet y otros medios. **c)** Proyector multimedia, e cran, puntero laser, otros. **d)** Otros de acuerdo a la naturaleza del curso.

### 9. EVALUACIÓN

Debe establecer el docente de la asignatura el proceso de evaluación, considerando que la evaluación es permanente y sumativa, que comprende: evaluación de conocimientos; de procedimientos y actitudinales.

Igualmente debe precisar los porcentajes o valores de evaluación de acuerdo a la naturaleza de la asignatura.

Ejemplo:

**1. Nota de primer parcial:** Conceptual 40%. Procedimental 40%. Actitudinal 20%. (Calificación de 0 a 20).



**2. Nota de segunda parcial:** Conceptual 40%. Procedimental 40%. Actitudinal 20%. (Calificación de 0 a 20).

**3. Nota final:** La suma de las dos parciales (**Nota mínima aprobatoria: 14**).

## **10. BIBLIOGRAFIA BASICA**

El docente considerará preferentemente la referencia bibliográfica enunciada en la sumilla de la asignatura. Obviamente, tiene toda la libertad para utilizar otras bibliografías.

## **X. MODALIDAD DE ESTUDIOS**

La modalidad de estudios que desarrollará la maestría de Derecho Ambiental es presencial, en la sede central y filiales. No desarrollará estudios semipresenciales ni estudios a distancia por disposición expresa del artículo 32 del Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado, y por lo dispuesto en la parte in fine del cuarto párrafo del artículo 47 y 48 de la Ley 30220. Su desarrollo se rige por el Reglamento de Estudios del Estudiante de Maestría aprobado por Resolución Directoral ratificado por Consejo Universitario y, demás normas vigentes de la Escuela de Posgrado.

## **XI. METODOLOGIA DE ESTUDIOS**

La metodología que adoptamos es la enseñanza - aprendizaje por competencias, que descansa sobre los pilares establecidos por la convención de la UNESCO, el Proyecto Tuning europeo y Latinoamericano.

Hernán Alejandro Olano García<sup>4</sup> en el estudio realizado sobre **“Proyecto Turnin: Una Propuesta de Competencias Jurídicas para Colombia”**, toma el concepto de Sergio Tobón sobre la competencia en cita textual, para quien la formación basada en competencias es el nuevo enfoque para la educación en sus diversos niveles, debido a que posibilita una serie de cambios y transformaciones que vienen siendo demandadas por la sociedad, los estudiantes y los mismos docentes. Es así como el enfoque por competencias viene construyendo una serie de principios conceptuales y herramientas para pasar del énfasis de la transmisión de la información al aseguramiento de saberes esenciales, no solo en lo cognoscitivo, sino también en el ser y el hacer, que les permita a los maestrandos desempeñarse con pertinencia ante las actividades y problemas propios de los diferentes contextos: sociales, disciplinares, investigativos, profesionales, ambientales, políticos, económicos y laborales.

<sup>4</sup> OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro; Proyecto Tuning: Una Propuesta de Competencias Jurídicas para Colombia. Universidad de la Sabana, Chia, Cundinamarca, Colombia; setiembre del 2007.



El concepto de Competencia en el estricto campo del aprendizaje significativo fue abordado por Ligia Guglietta Alicante<sup>5</sup> para quien es entendida como; la perspectiva de la Educación Superior basada en competencias se fundamenta en una concepción constructivista, se potencia en el nuevo espacio tecnológico con las TIC “Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, e implica trasladar el foco de la “información” al “conocimiento”, su construcción, integración y aplicación. En este contexto, el proceso de enseñanza-aprendizaje se apoya en estrategias metodológicas que promueven la implicación del estudiante y facilitan el aprendizaje significativo y funcional. Pero el nuevo espacio tecnológico no sólo promueve el cambio educativo, sino que su dominio se convierte en una competencia transversal (condición necesaria) a todas las disciplinas de estudio, a todos los entornos de aprendizaje, a todos los niveles de educación (Association of College & Research Libraries, 2000). De allí que, según el Proyecto Definición y Selección de Competencias (auspiciado por la UNESCO y la OCDE, 2001) una de las dimensiones fundamentales a desarrollar en el marco de la Educación Superior por competencias es la capacidad de interactuar con la tecnología.

En palabras de Pérez Gómez<sup>6</sup> (2007) estamos ante un escenario social que demanda cambios sustantivos en la formación de los ciudadanos, que supone retos a los sistemas educativos, al currículo, a los procesos de enseñanza y aprendizaje y, por supuesto, a los docentes. Es este un reto que los formadores no podemos, ni debemos eludir; asumirlo con alguna garantía de éxito requiere hacer una revisión del rol docente, apropiarse de los fundamentos del aprendizaje (constructivismo), de las herramientas y recursos disponibles (competencias informáticas e informacionales) y combinarlos en el diseño de estrategias educativas que promuevan el desarrollo de competencias de autogestión en los aprendices (aprender a aprender).

### **Componentes de las competencias.**

Son los canales o vértices de la competencia articulados unos de otros, y estos son: los contenidos conceptuales, los contenidos procedimentales y los contenidos actitudinales<sup>7</sup>.

**Contenidos conceptuales.** Viene a ser el conocimiento significativo de hechos, conceptos, leyes y principios relevantes para mejorar o enriquecer la capacidad cognitiva y de acción.

---

<sup>5</sup> GUGLIETTA ALICANTE, Ligia; Educación Superior por Competencias, Constructivismo y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Una visión integrada. Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela.

<sup>6</sup> Cita tomada por Ligia Guglietta Alicante en su monografía Educación Superior por Competencias, Constructivismo y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Una visión integrada, de Pérez Gomes, (2007). *La naturaleza de las competencias básicas y sus aplicaciones pedagógicas*. Santander: Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria.



**Contenidos procedimentales.** Son las habilidades o destrezas y manejo de técnicas y estrategias para ejecutar bien diversas acciones, que hagan posible el logro de las capacidades (objetivos).

**Contenidos actitudinales.** Son disposiciones afectivas para perseverar en el esfuerzo, a pesar de las dificultades o el fracaso; para actuar con flexibilidad y autonomía; o para respetar e incorporar otras perspectivas e intereses etcétera. Las actitudes como disposiciones subjetivas favorables a una determinada forma de actuar, son las que hacen posible el aprendizaje en las aulas y las que guían el aprendizaje específico de los contenidos conceptuales y procedimentales.

En resumen, la competencia es el producto final, que será logrado en la Escuela de Posgrado por el discente en las áreas del aprendizaje que contendrán los planes de estudios, en otras palabras, la suma de capacidades (conocimientos conceptuales y procedimentales) y actitudes, logrados durante el proceso del aprendizaje.

## **XII. SISTEMA DE EVALUACIÓN**

La sumativa, constituye la suma de todas las actividades que el alumno realiza en el proceso de aprendizaje, que comprende los contenidos temáticos, procedimentales y actitudes (El cognoscitivo. Las habilidades, técnicas y destrezas. Los afectivos y los valores).

a) La evaluación de conocimientos o conceptuales son: Examen escrito o examen oral.

b) La evaluación procedimental comprende: los trabajos que se desarrollan y producen en el taller: lecturas, resúmenes, análisis de temas, sustentaciones, otros.

## **XIII. COORDINADOR DEL PROGRAMA**

La maestría de Derecho Ambiental tendrá un coordinador académico designado por el Director de la Escuela de Posgrado. El Coordinador será un docente que forma parte del Registro Único de docentes de la Escuela que tenga el perfil correspondiente.

El Coordinador será el responsable del éxito del proceso de estudios de la maestría. Mantendrá estrecho vínculo con la Secretaría académica, Coordinador general y demás unidades. Su función es coordinar con los docentes y estudiantes, facilitar los instrumentos de trabajo al docente. Coordinar con el docente sobre el ingreso de las notas en ERPEDUCA con la respectiva firma del acta.



#### **XIV. PLANA DOCENTE**

Para el estudio de la Maestría de Derecho Ambiental la Escuela de Posgrado cuenta con docentes debidamente Registrados en el Registro Único de Docentes, aprobado por resolución N° 006-2017-UTEA-EPG-AB de fecha 24 de mayo del 2017, ratificado por Resolución de Consejo Universitario. Estos docentes cuentan con su C9 y pertenecen a la Escuela Profesional de Derecho y escuelas afines de la Universidad Tecnológica de los Andes, y ostentan grados de Doctor y Magíster. De estos, se seleccionará de acuerdo al perfil que exige la maestría de Derecho ambiental. Cuando no es coberturado, se convocará a profesionales externos para selección por invitación.

El proceso de selección se desarrollará conforme al Reglamento de selección de docentes.

#### **XV. LINEAS DE INVESTIGACION<sup>8</sup>**

La Maestría en Derecho Ambiental cuenta con dos Líneas de Investigación, que son las siguientes:

1. Derechos Humanos y Medio Ambiente.
2. Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible.

#### **XVI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La Escuela de Posgrado cuenta con una infraestructura adecuada y equipada para el desarrollo de las actividades académicas, ubicado en el segundo nivel (bloque 2) del pabellón de las aulas inteligentes. Compuesto de los siguientes ambientes.

1. Ambientes administrativos: Dirección. Secretaría académica. Secretaría administrativa. Coordinación general. Técnico de programación. Comisión de admisión.

2. Ambientes Académicos:

a) 04 aulas, signadas con los números:

<sup>8</sup> Modificado por RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2389-2019-UTEA-CU, 29 octubre del 2019.





Aula 2 : con aforo de 42 personas; 40 alumnos; 1 docente; 1 asistente.

Aula 3 : con aforo de 42 personas; 40 alumnos; 1 docente; 1 asistente.

Aula 10: con aforo de 42 personas; 40 alumnos; 1 docente; 1 asistente.

Aula 11: con aforo de 42 personas; 40 alumnos; 1 docente; 1 asistente.

**b)** 01 salón de grados, signado con número: Aula 1. Con aforo de 60 personas; 45 público; 1 graduando; 3 jurados; 1 asistente.

**c)** 04 ambientes administrativos, signado con los números:

Ambiente 9 : Secretaría administrativa. Aforo 04 personas.

Ambiente 8 : Salón de docentes. Aforo de 4 personas.

Ambiente 7 : Secretaría académica. Coordinación General. Técnico programador. Aforo 8 personas.

Ambiente 6 : Dirección. Aforo 8 personas.

Cada uno de ellos en proceso de equipamiento con mobiliarios requeridos.

## **XVII. EQUIPOS Y RECURSOS DIDACTICOS**

La escuela cuenta con equipos de computadoras, impresoras y otros en la parte administrativa – académica.

Las aulas de clases están equipadas con carpetas metálicas unipersonales de acuerdo al aforo establecido. Asimismo, cada aula tiene equipo tecnológico educativo: proyector multimedia, computadora, atril, mesa y sillón del docente.

La escuela también cuenta con un salón de grados debidamente equipado, para los actos de graduación y otros certámenes académicos.

Biblioteca virtual compartido con la biblioteca general de la Universidad.

## **XVIII. GRADUACION**

El grado que obtendrá el estudiante de la Maestría de Derecho Ambiental, es de MAESTRO EN DERECHO AMBIENTAL.

El mecanismo del proceso de graduación se halla establecido en el Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado, en el Título IV, Capítulos I al IV, del artículo 43 a 74.



## **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

### **ESCUELA DE POSGRADO**

Estos procedimientos para optar el grado académico de Maestro en Derecho Ambiental en resumen son:

- a) Aprobar todos los cursos de los dos semestres de estudios con nota mínima de 14.
- b) Realizar Trabajo de Investigación: (Proyecto de investigación de tesis) y (Tesis e informe final de tesis).
- c) Sustentación de tesis.
- d) Aprobar sustentación.
- e) Colación.
- f) Registro de Grado de Maestro en la Oficina de Grados y Títulos de la UTEA y SUNEDU.



## XIX. PRESUPUESTO

La Maestría de Derecho Ambiental tendrá su financiamiento con los ingresos que genere por concepto de inscripciones, matrículas, pensiones de enseñanza y otros rubros establecidos en el TUPA de la Escuela de Posgrado.

A continuación, mostramos el cuadro de ingresos únicamente de los rubros más importantes, sin mostrar el largo ítems de derechos que establece el TUPA de la Escuela.

Para esto, tomamos la base de 40 alumnos, que es la vacante que se ofertará como mínimo para el examen de admisión. Sujeto a alguna variación por política institucional.

CUADRO DE INGRESOS GENERALES SOLO POR ESTUDIOS Y DERECHO DE GRADO					
Rubros		Costos unitarios por alumno	Cantidad de alumnos	Cantidad de abonos	Sub totales
1	Inscripción	150.00 pago único	Mínimo 40	40	6,000.00
2	Matricula	270.00 por semestre	Mínimo 40	80	21,600.00
3	Pensión	450.00 por mes	Mínimo 40	480	216,000.00
4	Derecho de grado	1,950 por aspirante	Mínimo 40	40	78,000.00
<b>TOTAL INGRESO</b>					<b>321,600.00</b>

Los egresos que generará en gastos fundamentales el desarrollo de la maestría de Proyectos de Inversión, que se observa en la tabla siguiente, que obviamente, no se considera en esta tabla otros gastos, como son: admisión, selección de docentes y otros que, al ser compartido con las otras maestrías, tendrá otro presupuesto de gasto único.

CUADRO DE EGRESOS POR GASTOS ACADÉMICOS					
Concepto	Cantidad	T. Actividad	Costos		Sub total
Docentes	12	1,184 horas	Hora académica 50 minutos docentes de la región 50%	55.00	32,560.00
			Hora académica 50 minutos Docentes fuera de la región 50%	70.00	41,440.00
Coordinador académico	1	12 meses	Por mes	600.00	7,200.00
Asistente administrativo	1	12 meses	Por mes	200.00	2,400.00
Jurados de tesis	3	40 grados	200 por cada jurado	600.00	24,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>107,600.00</b>